

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (manejo de grandes animales).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (manejo de grandes animales) de esta Universidad, de 2 de febrero de 2004, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 40, de 27 de febrero de 2004 y «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 27 de febrero de 2004.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «tablón de anuncios del Rectorado» de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la relación de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 11 de la convocatoria.

Asimismo se convoca a todos los aspirantes para la celebración de las pruebas prácticas, el día 10 de mayo de 2004.

El lugar y la hora de las pruebas se anunciará el día 5 de mayo en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección de la página Web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias.html>.

Los opositores deberán ir provistos de su DNI o Pasaporte.

Córdoba, 2 de abril de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre: Cañas Rioboo, Javier.
DNI: 30.803.003.
Causa exclusión:

05 No acredita titulación exigida.
02 No presenta fotocopia DNI.

Total excluidos: 1.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer

pública la relación de subvenciones de carácter excepcional y en supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2003 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, finalidad de la subvención, e importe concedido.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.490.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Becas West Eastern Divan 2003.	Unión Europea, Israel, Palestina	9.125,18

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Becas West Eastern Divan 2003-04.	Unión Europea, Israel, Palestina	79.326,53
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Exposición Afinidades.	Marruecos, Andalucía	50.305,10
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Edición de Catálogos (Afinidades, Quiasma, Mudejarismo y Testimonios de Solidaridad).	Andalucía	122.078,23
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Teatro marroquí en la Feria del Libro de Madrid.	Andalucía	37.296,44
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Mil años de los baños árabes de Jaén. Europa y el Mundo árabe entre dos milenios.	Andalucía	7.438,62
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Preparación y cualificación de líderes y grupos de jóvenes estudiantes palestinos para una sociedad civil democrática.	Palestina	164.672,31
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Semana marroquí en Andalucía.	Andalucía	68.665,18
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Promoción de la participación política de las mujeres mediante el incentivo de la capacidad de iniciativa de mujeres de ONGDs.	Palestina	174.755,27
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	West Eastern Divan 2003.	Unión Europea, Israel, Palestina	574.717,34
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Kronberg Talks.	Andalucía	38.254,23
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Casas de Acogida para menores en grave dificultad social y familiar en Tetuán.	Marruecos	263.006,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	II Congreso Andaluz Marroquí de cirugía maxilofacial.	Marruecos	38.487,33
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Coro Tres Culturas.	Marruecos	71.253,00
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Elaboración de una Agenda Local 21 para la comunidad urbana de Alhucemas: fase I.	Marruecos	160.569,58
Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua	Seminario avanzado sobre el uso de tecnologías de bajo coste para la depuración de aguas.	Andalucía	50.414,47
Empresa Pública de Gestión Medio Ambiental, S.A.	Seminario Euromediterráneo de dirección técnica de extinción de incendios forestales.	Andalucía	36.235,05
Ayuntamiento de Purchena	V Encuentro de Jóvenes Andaluces, Europeos y Magrebíes.	Andalucía	12.018,72
Asociación Junta Islámica	I Congreso Mundial de Musulmanes de habla hispana. Islam en las dos orillas.	Andalucía	26.893,24
Fundación Legado Andalusi	Exposición Triángulo Al-Andalus.	Marruecos	441.743,90

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Participación andaluza en el Festival "Las Andalucías".	Marruecos	190.126,00
Asociación Tetuán Asmir	Primeras Jornadas Económicas de Tetuán.	Marruecos	19.995,57
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid	Globalización y lucha contra la pobreza: retos para la cooperación internacional de España.	España	60.380,00
Ayuntamiento de Guaro	VII Festival de la Luna Mora.	Andalucía	42.070,84
Fundación Forja XXI	Fomento del talento emprendedor y creación de microempresas en el Norte de Marruecos.	Marruecos	283.500,00
Universidad de Granada	Máster en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONGs.	Andalucía	92.000,00
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	Apoyo a la celebración de la XXX Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO).	Andalucía	36.000,00
Hospital de Ben Karrich (Tetuán)	Envío y donación de medicamentos y material sanitario con destino al Hospital Ben Karrich de Tetuán.	Marruecos	11.264,19
Ministerio Marroquí de Cultura	Elaboración y envío de trofeos a Rabat con motivo de la celebración de "Rabat, capital cultural mundo árabe 2003".	Marruecos	9.152,40
Agencia Española de Cooperación Internacional. Oficina Técnica de Cooperación en Mauritania	"Al Barsa", proyecto de cooperación en materia de formación pesquera con la República Islámica de Mauritania.	Mauritania	336.200,00
Agencia Española de Cooperación Internacional. Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador	Catalogación Técnica del acervo artístico y bibliográfico del Convento Máximo San Pedro Mártir de Quito.	Ecuador	164.544,44
INTURJOVEN	Ruta Quetzal 2002. Abono de los gastos de transporte a su paso por Andalucía.	Andalucía	33.055,67
Fundación Progreso y Salud	Programa de becas para personal médico cubano. Tercera fase.	Cuba	113.275,26
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Feria Internacional del Libro de La Habana 2003	Cuba	31.625,99
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Apoyo al flete del barco de la solidaridad a Cuba.	Cuba	50.504,44
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Encuentro y Foro sobre Cooperación andaluza.	Andalucía	26.000,00

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Inventario y evaluación de la cooperación internacional al desarrollo de las Entidades locales andaluzas.	Andalucía	55.993,84
Red de Entidades para la Economía Social	Prórroga de la Escuela de Empresas de Nejapa.	El Salvador	24.738,00
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Campus Euroamericano de Cooperación Cultural.	Andalucía	94.870,00
Madre Coraje	Apoyo Humanitario a Comunidades marginales en los departamentos de Lima, Cusco, Amazonas, Tacna y Moquegua.	Perú	44.400,00
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	Plan Extraordinario de Ayuda Social a los andaluces residentes en Argentina.	Argentina	1.055.660,68

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.790.00.82A.5

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Fundación Tres Culturas	Dotación de infraestructuras y equipamientos necesarios para el Museo del Tejido de Chefchaouen.	Marruecos	103.217,00
Fundación Tres Culturas	Museo de Arte Moderno (2ª parte).	Marruecos	460.264,92
Unión General de Trabajadores	Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo: Aula informática en Nador.	Marruecos	41.021,95
Unión General de Trabajadores	Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo: Aula informática en Alhucemas.	Marruecos	41.021,95
Unión General de Trabajadores	Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo: Aula informática en Larache.	Marruecos	28.555,00
Unión General de Trabajadores	Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo: Aula informática en Ksar El Kebir.	Marruecos	28.555,00
Unión General de Trabajadores	Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo: Aula informática en Tánger.	Marruecos	41.021,95
Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable en los núcleos rurales de la Comunidad de Moulay Ahmed Chrif.	Marruecos	305.290,00
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	Segunda fase del proyecto de obras complementarias en el Asentamiento Integral Las Flores, del Municipio de Chirilagua (El Salvador).	El Salvador	1.030.493,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.17.790.00.82A.8

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Fundación Tres Culturas	Encuentros de la Sociedad Civil de ambas orillas.	Andalucía	159.141,99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.483.00.82A.6

BENEFICIARIO	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE (EUROS)
Fundación Tres Culturas	Subvención nominativa.	Andalucía	1.202.204,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.488.01.82A.1

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Cruz Roja Española	Envío de Ayuda Humanitaria de Emergencia a Iraq	Iraq	906.990,00
Médicos del Mundo	Apoyo al establecimiento de los servicios de salud en Bagdad	Iraq	530.700,00
UNICEF	Proyecto de educación de emergencia para la población iraquí: Acción humanitaria en Iraq	Iraq	2.000.000,00
MPDL - Madrid	Ayuda humanitaria de emergencia a centros de atención primaria de Babil y a hospitales especializados de Bagdad y Basora	Iraq	600.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.0.1.00.01.00.788.00.82A.3

BENEFICIARIO	PROYECTO	AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE (EUROS)
Cruz Roja Española	Envío de Ayuda Humanitaria de Emergencia a Iraq	Iraq	593.010,00
Solidaridad Internacional	Ayuda de emergencia a la población iraquí	Iraq	1.505.056,06
ACNUR	Plan de repatriación en Iraq: Acceso a la vivienda en el sur de Iraq	Iraq	2.000.000,00
MPDL - Madrid	Ayuda humanitaria de emergencia a centros de atención primaria de Babil y a hospitales especializados de Bagdad y Basora	Iraq	400.000,00

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hacen públicas las relaciones de subvenciones concedidas durante el año 2003 al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Reglamento de Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2003 a las Organizaciones No Gubernamen-

tales de Desarrollo, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2003), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las ONGD que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, y Orden del Consejero de la Presidencia de 19 de julio de 2002 (BOJA núm. 92 de 6 de agosto de 2002), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las ONGD que realicen proyectos de Educación al Desarrollo y Sensibilización, con indicación de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, entidades beneficiarias, proyectos, países e importes concedidos.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

Aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Proyecto	Área geográfica	Subvención
490.00.82A	ASOC. EMISORAS MUNICIPALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	RADIO IZCANAL: REFORZAMIENTO DEL PROCESO COMUNICATIVO PARA LA DEMOCRACIA	EI SALVADOR	22.877,19
790.00.82A	ASOC. EMISORAS MUNICIPALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA	DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE ALTA FRECUENCIA DE RADIO ATIPIRI	BOLIVIA	40.001,21
790.00.82A	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD DE BEN DIBANE EN TÁNGER	MARRUECOS	238.770,00
490.00.82A	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	APOYO A LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA PRÁCTICA DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	BURKINA-FASO	158.158,00
790.00.82A	APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	PRODUCCION DE CALIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE FORMAS DE COMERCIO JUSTO	PERU	103.952,22
790.00.82A	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE Y DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS MUNICIPIOS DE TELPANECA, YALAGÜINA Y PALACAGÜINA	NICARAGUA	282.922,92
490.00.82A	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATÁ	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE	HONDURAS	299.921,76
790.00.82A	ASOC. PROYDE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA ESCUELA SAN ISIDRO LABRADOR DE POZO COLORADO	PARAGUAY	62.773,78
490.00.82A	VETERINARIOS SIN FRONTERAS	PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN LECHERA "LET A GOGÓ"	HAITI	161.536,52
790.00.82A	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	PROGRAMA DE MICROPROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD DE CHEFCHAOUEN	MARRUECOS	268.926,24
490.00.82A	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	APOYO TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACORTANDO LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE CHAOUEN	MARRUECOS	286.236,09
790.00.82A	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	DESARROLLO INTEGRAL EN EL ADUAR DAR ABBESSE	MARRUECOS	266.872,77

Aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Proyecto	Área geográfica	Subvención
790.00.82A	PROYECTO SOLIDARIO AMISTAD EUROPEA	CENTRO DE APOYO A LA MUJER TRABAJADORA	BOLIVIA	206.730,95
490.00.82A	PROYECTO SOLIDARIO AMISTAD EUROPEA	PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO A NIÑOS ANDINOS. MEJORA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS COMUNIDADES QUECHA-HABLANTES DE HUANCAMELICA	PERU	279.206,15
490.00.82A	FUND. AYUDA EN ACCIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNA SAN MARCOS	ECUADOR	232.123,06
790.00.82A	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATÁ	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN 5 COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA	NICARAGUA	254.472,08
490.00.82A	APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	REINSERCIÓN LABORAL DE LISIADOS DE GUERRA	EI SALVADOR	109.497,48
790.00.82A	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	SOLIDARIDAD, CAPACITACIÓN Y AGUA (SOLCAGUA)	GUATEMALA	252.569,84
790.00.82A	FUND. INTERMON-OXFAM	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAJERÍ, GUATÁNAMO	CUBA	274.684,17
490.00.82A	FUND. INTERMON-OXFAM	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DE MICROCUENCAS, SEGUNDA FASE: CONSOLIDACIÓN, IRRADIACIÓN, INCIDENCIA REGIONAL Y SISTEMATIZACIÓN	PERU	286.505,41
790.00.82A	PROYECTO SOLIDARIO AMISTAD EUROPEA	REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO FORMATIVO E INTEGRADOR PARA MUJERES DE KSARR EL KEBIR	MARRUECOS	176.305,02
490.00.82A	COMITÉ DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA MICROCUENCA HIERBA HUMA, 2003	PERU	202.004,28
790.00.82A	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCÍA	MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS EN LA PROVINCIA RIFEÑA DE ALHUCEIMAS	MARRUECOS	300.000,00
490.00.82A	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCÍA	MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA DE HALHOUL, DISTRITO DE HEBRÓN	TERRITORIOS PALESTINOS	228.249,58
790.00.82A	ASOC. ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL	CENTRO DE FORMACIÓN DE MICRO EMPRESAS, 2003	PERU	225.593,79
790.00.82A	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL (CEI)	BOLIVIA	295.844,76
490.00.82A	COMITÉ DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA SUBCUENCA PANTACHICHONTACANCHA	PERU	208.222,28
790.00.82A	ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	3ª FASE DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL STOCK DE RECAMBIOS PROPIOS DEL PARQUE MÓVIL DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS	ARGELIA	300.000,00
490.00.82A	FUND. INTERMON-OXFAM	APOYO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE INFANTIL Y PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE KOUPELOGO	BURKINA-FASO	289.200,00

Aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Proyecto	Área geográfica	Subvención
790.00.82A	FUND. DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROYECTO PILOTO PARA PREPARAR A LA VIDA INDEPENDIENTE A LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE ACOGIDOS EN EL "HOGAR ZACARIAS GUERRA" DE MANAGA	NICARAGUA	222.279,90
490.00.82A	COMITÉ DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MICROCUENCA DE WANWA HUAYCO	PERU	218.670,16
490.00.82A	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES Y RECUPERACIÓN DEL DETERIORO MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE EN EL	EI SALVADOR	299.855,12
490.00.82A	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	MEJORAR LA DIETA ALIMENTICIA DE 250 FAMILIAS CAMPESINAS EN 10 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTOGALPA	NICARAGUA	278.532,67
490.00.82A	APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	MEJORA DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES E HIGIÉNICO-SANITARIAS EN EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ATQUIZAYA	EI SALVADOR	206.781,46
790.00.82A	FUND. INTERN. DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA	MEJORA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL BARRIO MUKUNA DE BUTEMBU	REP. DEM. CONGO	88.876,97
790.00.82A	ORG. DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE SANTA CRUZ DEL NORTE, MARIEL Y ARTEMISA, PROVINCIA DE LA HABANA	CUBA	298.140,52
790.00.82A	ORG. DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE GUANAJAY Y GÜINES, PROVINCIA DE LA HABANA	CUBA	241.675,29
490.00.82A	FUND. CEAR. CONSEJO DE APOYO A LOS REFUGIADOS	APOYO A ACTIVIDADES GENERADORAS DE INGRESOS PARA MUJERES Y JÓVENES DESEMPLEADOS EN LA REGIÓN DE OUAZZANE	MARRUECOS	297.500,00
490.00.82A	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MATERNO DE GUANABACOA	CUBA	243.820,98
790.00.82A	ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA RETORNADOS ANGOLEÑOS EN ÁREAS PRIORITARIAS.	ANGOLA	299.736,25
490.00.82A	INGENIERIA SIN FRONTERAS - SEVILLA	EDUCACIÓN PARA LA HIGIENE Y LA SALUD, Y ACCESO AL AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DEL DISTRITO RURAL DE KIGOMA	TANZANIA	127.254,00
790.00.82A	INGENIERIA SIN FRONTERAS - SEVILLA	PUESTA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE UN TERRENO DE 7 HECTÁREAS UBICADO EN EL NÚCLEO RURAL DE GUERRA, DESTINADO AL AUTOABASTECIMIENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE EDUCACIÓN	REP. DOMINICANA	208.396,39
490.00.82A	FUND. CODESPA - FUTURO EN MARCHA	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE UNA RED DE AGROPRODUCTORES, ARTESANOS Y PRESTATARIOS DE SERVICIOS DE TURISMO RURAL EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO LURÍN	PERU	71.804,35
490.00.82A	SOLIDARIDAD DON BOSCO	CENTRO INTEGRADO PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL CANTÓN SARAGURO (LOJA), 2003	ECUADOR	240.022,00
490.00.82A	SOLIDARIDAD DON BOSCO	CAPACITACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-PROFESIONAL DE JÓVENES EN RIESGO EN BENIMAKADA (TÁNGER), 2º FASE	MARRUECOS	194.488,65
490.00.82A	SOLIDARIDAD DON BOSCO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL TALLER DE ZAPATERÍA "PAZ Y FUTURO" EN CÚCUTA.	COLOMBIA	181.540,23

Aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Proyecto	Área geográfica	Subvención
790.00.82A	DESARROLLO DE ECOTURISMO COMUNITARIO INTERNACIONAL	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIVAS	NICARAGUA	75.919,98
490.00.82A	FUND. ALBIHAR	REHABILITACIÓN SOCIAL EN 4 COMUNIDADES RURALES DE CAÑETE EN EXTREMA POBREZA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DE LA MUJER	PERU	98.937,11
490.00.82A	MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORA DE LA SALUD REPRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA EN REFERENCIA A LAS RELACIONES SEXUALES DE RIESGO	CUBA	279.707,56
490.00.82A	ENTREPUEBLOS	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE EL QUICHÉ	GUATEMALA	24.594,94
490.00.82A	FUND. INTERED - RED DE INTERCAMBIO Y SOLIDARIDAD	ELABORACIÓN E INTRODUCCIÓN DE MATERIAL DOCENTE PARA REFORZAR LA EDUCACIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LAS ESCUELAS PERUANAS	PERU	297.981,50
790.00.82A	ASOC. FE Y ALEGRÍA. ESPAÑA	CONSTRUCCIÓN DE 160 VIVIENDAS POPULARES DESTINADAS A LAS FAMILIAS SIN TECHO DE LOS SUBURBIOS DE GUAYAQUIL	ECUADOR	61.774,20
490.00.82A	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATÁ	AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE COOPERATIVAS AGRÍCOLAS GESTIONADAS POR MUJERES EN LAS ZONAS PERIURBANAS DE LA CIUDAD DE MAPUTO	MOZAMBIQUE	88.993,08
490.00.82A	MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CRUCERO, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	NICARAGUA	169.256,28
790.00.82A	CENTRO DE ESTUDIO Y SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA	MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA PARA CAMPESINOS DEL VALLE DE AGUÁN, COLÓN	HONDURAS	189.646,12
490.00.82A	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	COMUNICATE POR LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO	ANDALUCIA	48.353,44
490.00.82A	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	PROGRAMA ANDALUZ DE FORMACIÓN CONTINUA EN GÉNERO Y DESARROLLO	ANDALUCIA	34.380,33
490.00.82A	COMITÉ DE SOLIDARIDAD 'MADRE CORAJE'	CAMPAÑA EDUCATIVA "DE SUR A SUR" 2003/2004	ANDALUCIA	58.949,50
490.00.82A	ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCIA	SALUD ES NOMBRE DE MUJER	ANDALUCIA	57.346,50
490.00.82A	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN EN VALORES SOBRE GÉNERO Y DESARROLLO PARA CENTROS DE ESO - 2003	ANDALUCIA	59.990,56
490.00.82A	FUND. INTERMON-OXFAM	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN VALORES Y PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD SOBRE LOS DERECHOS LABORALES	ANDALUCIA	59.996,00
490.00.82A	FUND. INTERMON-OXFAM	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA "COMERCIO CON JUSTICIA-2º AÑO: LOS DERECHOS LABORALES"	ANDALUCIA	59.983,28

Aplicación presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Proyecto	Área geográfica	Subvención
490.00.82A	APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS DE CONFLICTOS INTERNACIONALES Y ANDALUCIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE		59.880,06
490.00.82A	ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	ANDALUCIA	59.687,00

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de febrero de 2004, BOJA núm. 36, de 23 de febrero, por la que se convocaban cinco becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, por Suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General de la SGT, Luis García Lorite.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2004 de las Ayudas para la preservación de elementos tradicionales en Andalucía, al amparo de la Orden que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Embellecimiento de Zonas con el fin de favorecer la preservación

de elementos tradicionales de Andalucía (convocadas para el ejercicio 2004, por Resolución de 15 de enero de 2004 de la Dirección General de Planificación Turística), esta Delegación Provincial es competente para elevar la propuesta de resolución de convocatoria al titular de la Dirección General de Planificación Turística. En consecuencia, y una vez estudiadas las solicitudes recibidas, así como la documentación que las acompaña

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria.

Segundo. Exponer para conocimiento público las listas correspondientes junto con la relación y descripción de las causas de exclusión, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, previa publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden reguladora de la convocatoria, requerir a los solicitantes excluidos, señalándoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos o aportar los documentos que hayan motivado la exclusión, indicándoles que si así no lo hiciesen se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación de las solicitudes, y a la vista de los documentos aportados, se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria que será publicada de modo similar a la presente, para continuar con el procedimiento, tal y como se establece en el art. 8.1 de la Orden de 17.2.2003 mencionada, elevando propuesta de resolución al Director General de Planificación Turística que resolverá la convocatoria por delegación del Consejero de Turismo y Deporte.

Jaén, 2 de abril de 2004.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario,

financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública

de Suelo de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	155.351.143	139.648.819	160.354.237	172.022.408	180.986.440
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	49.743.924	0	1.320.241	7.443.027	10.071.654
2. Aprovisionamientos	82.282.611	113.489.890	125.545.768	130.505.592	136.467.375
a) Consumo de mercaderías	82.271.262	113.489.890	125.545.768	130.505.592	136.467.375
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	11.349	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	0	0	0	0	0
3. Gastos de personal	8.694.795	10.527.606	13.075.992	13.468.273	13.872.320
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.810.133	8.294.539	10.299.533	10.608.520	10.926.775
b) Cargas sociales	1.884.662	2.233.067	2.776.459	2.859.753	2.945.545
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.800.467	3.049.152	9.858.451	9.440.866	9.187.381
5. Variación de las provisiones de tráfico	-492.770	49.686	73.639	75.848	78.123
a) Variación de las provisiones existentes	-126.700	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	-100.313	49.686	73.639	75.848	78.123
c) Variación de otras provisiones de tráfico	-265.757	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	7.360.711	5.523.751	9.741.626	10.025.835	10.320.104
a) Servicios exteriores	5.907.694	4.164.512	8.198.799	8.436.723	8.683.318
b) Tributos	1.076.434	1.349.336	1.143.310	1.177.609	1.212.938
c) Otros gastos de gestión corrientes	376.583	9.903	399.517	411.503	423.848
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	12.107.967	17.224.224	5.985.784	9.898.657	12.533.455
7. Gastos financieros y gastos asimilados	200.297	919.503	718.582	1.031.120	948.116
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	200.297	919.503	0	0	0
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	718.582	1.031.120	948.116
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	50.885	6.117	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	11	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	526.789	-761.123	-357.863	-870.347	-787.290
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	12.634.756	16.463.101	5.627.921	9.028.310	11.746.165
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.409.103	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.362	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	2.919.464	12.103	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.343.740	6.018.385	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	-3.835.308	-5.996.049	0	0	0
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	8.799.448	10.467.052	5.627.921	9.028.310	11.746.165
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	19.938	31.847	41.367
16. Otros impuestos	36.543	52.626	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	8.762.905	10.414.426	5.607.983	8.996.463	11.704.798



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-2

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	164.114.048	150.063.245	165.962.220	181.018.871	192.691.238
1. Importe neto de la cifra de negocios	103.701.503	104.133.144	111.256.718	126.058.904	139.408.579
a) Ventas	103.701.503	103.943.015	110.952.618	125.748.694	139.091.913
b) Prestaciones de servicios	0	190.129	304.100	310.210	316.666
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	8.577.582	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	26.874.420	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	30.921.782	37.153.583	54.344.783	54.799.194	53.121.833
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30.721.293	36.993.782	54.146.403	54.600.814	52.923.453
b) Subvenciones y otras transferencias	200.489	159.801	198.380	198.380	198.380
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	0	0	0	0
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	-12.107.967	-17.224.224	-5.985.784	-9.898.657	-12.533.455
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	756.486	164.497	360.719	160.773	160.826
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	756.486	164.497	360.719	160.773	160.826
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	21.496	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	-526.789	761.123	357.863	870.347	787.290
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (BI+BII-AI-AII)	-12.634.756	-16.463.101	-5.627.921	-9.028.310	-11.746.165
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.970	238	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	0	0
12. Ingresos extraordinarios	1.613.711	23	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	221.680	34.178	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	3.835.308	5.996.049	0	0	0
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	-8.799.448	-10.467.052	-5.627.921	-9.028.310	-11.746.165
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las Operaciones	17.067.746	18.672.654	29.529.515	28.944.299	24.711.580
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	29.825.058	170.422.954	924.361	793.136	543.072
a) Inmovilizaciones inmateriales	114.915	0	463.055	29.202	19.328
b) Inmovilizaciones materiales	27.194.125	170.422.954	5.100	5.253	5.411
c) Inmovilizaciones financieras	2.516.018	0	456.206	758.681	518.333
c1) Empresas del grupo	0	0	456.206	758.681	518.333
c2) Empresas asociadas	32.717	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	2.483.301	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	12.576.437	12.169.900	5.171.340	16.688.856	4.510.675
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	2.653.783	9.415.392	13.976.188	3.310.675	4.156.608
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	13.976.188	0	4.156.608
b) De empresas del grupo	0	9.415.392	0	3.310.675	0
c) De empresas asociadas	141.497	0	0	0	0
d) De otras deudas	2.512.286	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	2.992.072	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-5.677.596	27.578.399	16.211.296	10.827.091	13.022.103
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	59.437.500	238.259.299	65.812.700	60.564.057	46.944.038



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	-126.723	0	0	0	0
2. Aportaciones de los accionistas	16.678.460	190.222.282	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	16.678.460	190.222.282	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	16.678.460	190.222.282	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	0	7.638.253	21.521.388	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	7.638.253	21.521.388	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	21.203.035	29.386.323	43.031.862	43.154.000
5. Deudas a largo plazo	37.244.205	16.967.129	5.036.989	11.308.603	426.720
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	12.644.124	0	10.953.599	0
b) De empresas del grupo	0	0	4.174.079	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	36.424.824	4.323.005	862.910	355.004	426.720
e) De proveedores de inmovilizado y otros	819.381	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	5.641.558	2.228.600	9.868.000	6.223.592	3.363.318
a) Inmovilizaciones materiales	0	47.010	0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	5.641.558	237	9.868.000	6.223.592	3.363.318
c) Inmovilizaciones financieras	0	2.181.353	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	2.181.353	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	59.437.500	238.259.299	65.812.700	60.564.057	46.944.038



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	24.940.145,00	10.411.093,00	0,00	14.303.759	0	9.246.573	0	7.964.346	0
3. Deudores	9.762.381,00	197.720,00	17.238.342,00	244.790,00	0	3.198.846	7.964.206	166.157	7.182.184	460.189
4. Acreedores	197.720,00	2.489.550,00	12.071.299,00	0,00	135.149	2.804.414	2.005.523	1.187	134.208	2.050.303
5. Inversiones financieras temporales	544.795,00	2.490,00	129.607,00	348.943,00	0	127	4	0	5	0
6. Acciones propias	11.624.475,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	0,00	176.224,00	61.263,00	11.739.482,00	8.000.000	224.323	0	8.221.973	251.748	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	838,00	10,00	0,00	98	0	102	0	104	0
Total Variación del Capital Circulante	22.129.371,00	27.806.967,00	39.911.614,00	12.333.215,00	22.439.006	6.227.710	19.216.408	8.389.317	15.532.595	2.510.492



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-6

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	94.107.412	260.833.411	242.031.320	227.159.998	215.152.370
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	548.784	479.486	911.924	910.618	901.195
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	51.386	386.927	54.703	58.117	61.634
3. Fondo de comercio	386.927	51.389	386.927	386.927	386.927
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	399.791	352.779	812.519	838.307	854.118
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.902	1.902	1.902	1.902	1.902
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-291.222	-313.511	-344.127	-374.635	-403.386
III. Inmovilizaciones materiales	73.088.418	241.891.737	222.201.002	206.572.305	194.055.767
1. Terrenos y construcciones	75.529.625	245.535.057	235.114.056	228.830.463	225.407.146
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.314.458	1.300.483	1.300.484	1.300.484	1.300.484
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	588.457	546.518	550.088	553.765	557.552
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.748.849	5.203.000	5.203.000	5.203.000	5.203.000
5. Otro inmovilizado	1.215.552	1.232.961	1.787.491	1.849.067	1.910.690
6. Provisiones	-6.142.608	-4.733.505	-4.733.505	-4.733.505	-4.733.505
7. Amortizaciones	-4.165.915	-7.192.777	-17.020.612	-26.430.969	-35.589.600
IV. Inmovilizaciones financieras	20.470.210	18.462.188	18.918.394	19.677.075	20.195.408
1. Participaciones en empresas del grupo	14.590.622	14.315.862	14.499.772	14.683.682	14.683.682
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	5.916.747	4.037.789	4.310.085	4.884.856	5.403.189
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	136.172	108.537	108.537	108.537	108.537
8. Provisiones	-173.331	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	40	43.540	43.537	43.537	43.537
D) Activo circulante	297.610.583	313.315.400	332.330.171	341.287.136	356.359.542
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	197.087.233	207.498.324	221.802.084	231.048.658	239.013.004
1. Comerciales	211.048.852	224.797.772	239.101.532	248.348.106	256.312.452
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	3.148.161	1.867.357	1.867.357	1.867.357	1.867.357
7. Provisiones	-17.109.780	-19.166.805	-19.166.805	-19.166.805	-19.166.805
III. Deudores	81.304.429	98.495.701	95.431.065	103.363.321	110.219.526
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	45.620.050	41.895.317	44.823.057	50.738.264	55.785.024
2. Empresas del grupo, deudores	0	105.191	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	5.835.511	4.906.402	5.224.134	5.911.772	6.531.889
4. Deudores varios	10.529.778	9.906.476	10.572.889	11.978.142	13.245.584
5. Personal	3.387	0	0	0	0
6. Administraciones públicas	22.802.402	45.510.092	38.712.401	38.712.408	38.712.417
7. Provisiones	-3.486.699	-3.827.777	-3.901.416	-3.977.265	-4.055.388
IV. Inversiones financieras temporales	979.452	760.116	759.989	759.994	759.998
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	503.246	681.540	681.413	681.418	681.422
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	576.134	84.693	84.693	84.693	84.693
8. Provisiones	-99.928	-6.117	-6.117	-6.117	-6.117
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	18.235.955	6.557.737	14.333.413	6.111.440	6.363.187
VII. Ajustes por periodificación	3.514	3.522	3.620	3.723	3.827
Total General (A+B+C+D)	391.718.035	574.192.351	574.405.028	568.490.671	571.555.449



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	204.998.784	387.667.467	388.104.110	380.482.461	387.749.598
I. Capital suscrito	161.002.509	339.054.891	333.883.551	317.194.695	312.684.020
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	35.233.372	38.131.647	48.612.576	54.220.559	63.287.766
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	35.233.372	38.131.647	48.612.576	54.220.559	63.287.766
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	8.762.903	10.480.929	5.607.983	9.067.207	11.777.812
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	39.311.195	39.023.371	39.023.371	39.023.371	39.023.371
1. Subvenciones de capital	23.392.627	23.392.627	23.392.627	23.392.627	23.392.627
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.918.568	15.630.744	15.630.744	15.630.744	15.630.744
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	37.445.950	44.502.218	44.502.218	44.502.218	44.502.218
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0	0	0	0	0
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	37.445.950	44.502.218	44.502.218	44.502.218	44.502.218
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	27.161.545	31.801.656	28.773.276	32.351.882	26.100.888
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	2.114.076	14.312.857	335.729	10.327.917	6.099.962
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.114.076	14.312.857	335.729	10.327.917	6.099.962
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	21.083.389	9.201.714	19.287.552	12.518.966	10.069.207
1. Deudas con empresas del grupo	21.083.389	9.201.714	19.287.552	12.518.966	10.069.207
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	3.964.080	8.287.085	9.149.995	9.504.999	9.931.719
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	163.950	163.950	163.950	163.950
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.964.080	8.123.135	8.986.045	9.341.049	9.767.769
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	82.800.561	71.197.639	74.002.053	72.130.739	74.179.374
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	10.187.516	18.378.980	20.238.933	18.215.040	20.000.114
1. Préstamos y otras deudas	10.187.516	18.378.980	20.238.933	18.215.040	20.000.114
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.802.320	8.000.000	8.849.829	9.199.451	9.619.702
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	12.802.320	8.000.000	8.849.829	9.199.451	9.619.702
IV. Acreedores comerciales	43.272.477	33.492.362	33.438.169	33.179.899	32.949.613
1. Anticipos recibidos por pedidos	16.539.023	12.038.532	10.280.299	9.320.982	8.248.027
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	15.530.762	16.041.247	17.745.287	18.446.334	19.289.003
3. Deudas representadas por efectos a pagar	11.202.692	5.412.583	5.412.583	5.412.583	5.412.583
V. Otras deudas no comerciales	6.034.519	4.177.652	4.326.477	4.387.704	4.461.300



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	2.273.218	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	2.101.251	1.626.615	1.626.615	1.626.615	1.626.615
4. Remuneraciones pendientes de pago	52	54	54	54	54
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.659.998	1.400.983	1.549.808	1.611.035	1.684.631
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	10.298.051	6.898.645	6.898.645	6.898.645	6.898.645
VII. Ajustes por periodificación	205.678	250.000	250.000	250.000	250.000
Total General (A+B+C+D)	391.718.035	574.192.351	574.405.028	568.490.671	571.555.449



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8																								
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO																									
LIQUIDACIÓN AÑO 2002																									
1. INTRODUCCION																									
<p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre la Liquidación y el Presupuesto de 2002 (incluyendo las modificaciones presupuestarias que fueron requeridas). No obstante lo anterior, es conveniente tener en cuenta que, al obtener EPSA la financiación necesaria para sus actividades, fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias aquí consignadas, no revisten la significación negativa que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso.</p> <p>Las cifras consignadas se expresan en Miles de €, sin decimales.</p>																									
2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION																									
2.1 VARIACION DE EXISTENCIAS																									
<p>El presupuesto establecía un aumento de existencias de 457 Miles de €, mientras que el resultado de la liquidación del ejercicio arroja una reducción de 49.744 Miles de €. La razón fundamental de esta variación se haya en que los gastos (activables a existencias) se reducen mas que las bajas por ventas, suponiendo un menor incremento neto de existencias de 22.942 Miles de €.</p> <p>El PAIF de 2002 marcaba unos objetivos ambiciosos con respecto a años anteriores que en algunos casos no se vieron cumplidos, sin embargo los volúmenes reales de gastos en existencias y ventas estuvieron aproximadamente en línea con ejercicios precedentes.</p> <p>Además, como consecuencia de asumir la gestión de alquiler del PPV, al 31 de diciembre de 2002 y siguiendo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se ha efectuado el traspaso desde la cuenta de Existencias, de todos los inmuebles no enajenados que se encontraban alquilados, a la correspondiente cuenta de Inmovilizado Material. Por esta razón se produce una reducción adicional de existencias, no contemplada en el Presupuesto, por 26.874 Miles de € .</p>																									
2.2 APROVISIONAMIENTOS.-																									
<p>Las previsiones establecidas en el PAIF situaban la cifra de aprovisionamientos en 140.336 Miles de €, en tanto que los gastos reales en existencias ascendieron a 82.271 Miles de €, es decir un 41.4% inferiores, que como comentábamos en el punto 2.1 están en una línea mas acorde con los gastos reales de años precedentes. El detalle de gastos por aprovisionamientos comparado con la liquidación es como sigue:</p>																									
	<table border="0"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>LIQUIDACIÓN</u></td> <td style="text-align: center;"><u>PAIF</u></td> </tr> <tr> <td>Promoción de Suelo</td> <td style="text-align: center;">30.880</td> <td style="text-align: center;">52.601</td> </tr> <tr> <td>Promoción de Viviendas</td> <td style="text-align: center;">13.939</td> <td style="text-align: center;">37.257</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación Urbana</td> <td style="text-align: center;">9.038</td> <td style="text-align: center;">14.022</td> </tr> <tr> <td>Desarrollos Turísticos</td> <td style="text-align: center;">13.945</td> <td style="text-align: center;">15.386</td> </tr> <tr> <td>Espacios y Equipamientos Públicos</td> <td style="text-align: center;">7.275</td> <td style="text-align: center;">16.948</td> </tr> <tr> <td>Administración y Gestión</td> <td style="text-align: center;"><u>7.194</u></td> <td style="text-align: center;"><u>4.122</u></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">82.271</td> <td style="text-align: center;">140.336</td> </tr> </table>		<u>LIQUIDACIÓN</u>	<u>PAIF</u>	Promoción de Suelo	30.880	52.601	Promoción de Viviendas	13.939	37.257	Rehabilitación Urbana	9.038	14.022	Desarrollos Turísticos	13.945	15.386	Espacios y Equipamientos Públicos	7.275	16.948	Administración y Gestión	<u>7.194</u>	<u>4.122</u>	Total	82.271	140.336
	<u>LIQUIDACIÓN</u>	<u>PAIF</u>																							
Promoción de Suelo	30.880	52.601																							
Promoción de Viviendas	13.939	37.257																							
Rehabilitación Urbana	9.038	14.022																							
Desarrollos Turísticos	13.945	15.386																							
Espacios y Equipamientos Públicos	7.275	16.948																							
Administración y Gestión	<u>7.194</u>	<u>4.122</u>																							
Total	82.271	140.336																							
2.3 GASTOS DE PERSONAL																									
<p>Se produce un incremento de los gastos en 881 Miles de €, fundamentalmente como consecuencia del personal adscrito a la Oficina del Parque Público de Viviendas, que en el momento de la elaboración del PAIF se consideró como gasto directo de la actuación, si bien, siguiendo un criterio contable mas estricto, en la liquidación se han reflejado como parte de los gastos generales de la empresa.</p>																									
2.4 DOTACION AMORTIZACION DE INMOVILIZADO																									
<p>El gasto por amortizaciones de Inmovilizado Material es superior al Presupuestado El incremento con respecto al PAIF de 1.481 Miles de €, se debe a la amortización de las Viviendas del Parque Publico, que en el ejercicio 2002 se encontraban alquiladas y que, formaban parte del Inmovilizado Material de la empresa. A efectos del PAIF, se asumió que permanecerían como parte de las existencias y como tales no serían amortizadas.</p>																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
<u>2.5 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</u>		
De nuevo la variación con respecto al PAIF (aumento de un 41.6%) se debe fundamentalmente a honorarios por servicios exteriores relacionados con la actividad del Parque Público de Viviendas. A efectos del PAIF se consideraron como gastos directos de la actuación en tanto que a efectos de la liquidación se han hecho figurar como gastos generales de la empresa.		
<u>2.6 INGRESOS POR VENTAS Y OTROS.-</u>		
Los ingresos previstos se cifraron en 162.953 Miles de €, mientras que la liquidación del ejercicio se cerró con unos ingresos de 160.896 Miles de €, lo que representa una disminución del 1.3%. Sin embargo es necesario tener en cuenta las variaciones que se producen entre los diferentes capítulos que componen este epígrafe.		
El detalle por línea de actividad, es como sigue:		
	<u>LIQUIDACION.</u>	<u>PAIF.</u>
Actividad de Suelo	51.330	48.003
Actividad de Vivienda	27.575	42.918
Desarrollos Turísticos	11.005	6.840
Enajenación de patrimonio del PPV	<u>13.547</u>	<u>16.263</u>
Total ingresos por ventas	103.457	114.024
Gestión Delegada y otros	30.565	48.929
Trabajos efectuados por la empresa para el Inmovilizado	26.874	0
Total Ingresos por ventas y otros	<u>160.896</u>	<u>162.953</u>
Los ingresos por "Trabajos realizados para el Inmovilizado" son los traspasos de Existencias al Inmovilizado Material de las viviendas del PPV, que comentábamos en el punto 2.1 y que no contemplaba el PAIF.		
<u>2.7 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</u>		
No se habían considerado resultados de esta naturaleza en el PAIF, dada la dificultad de prever este tipo de resultados. Las principales partidas que incluye la liquidación son:		
??	Provisión por pérdidas previsibles en las ventas del PPV 1.409 Miles de Euros, calculadas para aquellos edificios parcialmente vendidos y en función de las pérdidas reales producidas en las viviendas ya vendidas.	
??	Actualización de provisiones por impuestos locales por importe de 521 Miles de Euros	
??	Gastos de otros ejercicios, por el ajuste en Transferencias Pendientes de Aplicar por importe de 1.230 Miles de Euros, como consecuencia en el cambio de criterio de imputación realizado en el ejercicio 1.996.	
3. PRESUPUESTO DE CAPITAL		
<u>3.1 RECURSOS APLICADOS O PROCEDENTES DE OPERACIONES</u>		
Se produce un decremento de los recursos procedentes de operaciones con respecto al PAIF ya que en éste se previó un incremento de 10.533 Miles de €, cuando en realidad se obtuvieron unos recursos negativos de 17.217 Miles de €. La razón fundamental es la no incorporación en el PAIF del ajuste al resultado contable, principalmente afectado por la Aplicación de Transferencias a corto plazo, (que ascendió a 30.806 Miles de €) derivada de la facturación por gestión delegada y otras.		
<u>3.2 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</u>		
El incremento de este capítulo se origina fundamentalmente como consecuencia del traspaso de viviendas de Existencias por importe de 26.874 Miles de €, como se comenta en el punto 2.1		
<u>3.3 REDUCCION DE CAPITAL</u>		
Se contempla en la de liquidación una reducción de 12.576 Miles de € correspondiente a la baja del Fondo Social Finalista como consecuencia de la aplicación del decreto 210/89, en función de las ventas a valor de adscripción de bienes del Parque Público de Viviendas durante el año 2001. El PAIF contempló ventas superiores, contemplando una reducción del Fondo Social de 34.899 Miles de €.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<u>3.4 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE</u>	
<p>El circulante disminuye en 5.692 Miles de €, mientras que en el PAIF contemplaba un aumento de 1.797 Miles de €. Este descenso encuentra su origen en las siguientes razones principales:</p>	
<p>?? Por el decremento de existencias con respecto a lo contemplado en el PAIF, de 24.940 Miles de €, fundamentalmente por las razones explicadas en el punto 2.2.</p>	
<p>?? Deudores se produce un incremento de 9.529 Miles de €, en tanto que el PAIF consideraba una disminución de 10.209 Miles de €. Una de las principales razones es el aumento de saldos con Organismos Locales, como consecuencia de facturación realizada a final de año y pendiente de cobro al cierre del ejercicio. Entre ellas destacan la actuación El Toyo 8.822 Miles de € y las actuaciones del Casco Histórico de Cádiz y La Chanca.</p>	
<p>?? En Acreedores se produce un aumento (y consiguiente disminución del Circulante) del saldo en 2.450 Miles de €, en contraposición con la disminución de saldo prevista de 5.533 Miles de €. La variación fundamental se debe al aumento de las disposiciones y consiguientemente del saldo de los préstamos hipotecarios, como consecuencia del incremento registrado en el último semestre del ejercicio en la actividad de obras y servicios.</p>	
<p>?? Incremento de tesorería de 11.624 Miles de €, en tanto que el PAIF consideraba una disminución de 6.017 Miles de €, siendo una de las razones fundamentales el aumento de los préstamos hipotecarios comentado en el párrafo anterior.</p>	
<u>3.5 APORTACIONES DE CAPITAL</u>	
<p>Se produce una aportación de capital por 16.748 Miles de €, no previstas en el PAIF, constituidas por:</p>	
<p>?? Parcela cedida por la CCAA en el SUP-TO-2 de Sevilla por importe de 8.061 Miles de €</p>	
<p>?? Nuevas adscripciones de viviendas y locales del Parque Publico por importe de 7.227 Miles de €.</p>	
<p>?? Otras cesiones menores de suelos procedentes de Vías pecuarias.</p>	
<u>3.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
<p>En este capítulo se incluyeron las transferencias a recibir de la CAA para la financiación de las actividades de la empresa, que lo requerían y en función de la figura prevista en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. En este sentido se consignó un total de 24.202 Miles de €.</p>	
<p>No obstante lo anterior, a efectos de Cuentas Anuales los ingresos equivalentes producidos se incluyen en la Cuenta de Resultados bajo el epígrafe Ingresos por Gestión Delegada y los recursos obtenidos en Deudas a Largo Plazo con otras empresas, pues éstos deben ser justificados con el desarrollo de determinadas actuaciones por parte de EPSA (en el ejercicio 2002 se ha justificado un total de 30.806 Miles de €)</p>	
<u>3.7 ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO</u>	
<p>Los recursos obtenidos del Inmovilizado, se corresponden con los traspasos realizados desde el Inmovilizado Material a la cuenta de Existencias, como consecuencia de las ventas producidas de inmuebles que se encontraban alquilados y que ascendieron a 5.636 Miles de €. El PAIF no consideró los posibles movimientos de traspaso entre estas cuentas (ver nota 3.2)</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003			
1. INTRODUCCION			
<p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre el Avance de Liquidación y el Presupuesto de 2003. No obstante lo anterior, al igual que expresamos en la Memoria de la Liquidación del Presupuesto 2002, es conveniente tener en cuenta que, al obtener EPESA la financiación de sus actividades, fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias aquí consignadas, no revisten la significación negativa que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso.</p> <p>Las cifras consignadas son aproximadas y se expresan sin decimales.</p>			
2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION			
2.1 VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-			
<p>Los ingresos por Ventas y Otros Ingresos previstos en el avance de liquidación del año 2003 ascienden a 140.798.210 EUROS, en tanto que el PAIF estimó 136.577.372 EUROS, lo que representa un incremento del 3.1%.</p> <p>El detalle por línea de actividad, de las principales cifras en EUROS, es como sigue:</p>			
	<u>Avance</u>	<u>PAIF</u>	<u>Variación</u>
Suelo	52.695.010	49.788.466	2.906.544
Vivienda	33.493.377	37.376.562	- 3.883.185
Actuaciones Singulares	12.591.761	13.079.144	- 487.383
Espacios Públicos y Equipamientos	32.790.689	27.001.152	5.789.537
Parque Publico de Viviendas	5.162.867	3.270.715	1.892.152
Otros	<u>4.064.506</u>	<u>6.061.333</u>	<u>- 1.996.827</u>
Totales	140.798.210	136.577.372	4.220.838
2.2 GASTOS DE PERSONAL			
<p>El PAIF consideraba un incremento de la masa salarial del 3% por I. P. C y un 2% por incremento de plantilla. El incremento de plantilla derivado de la incorporación de nuevo personal para la gestión de las nuevas adscripciones del Parque Publico de Viviendas, es de mayor calado que el inicialmente previsto por lo que se ha estimado un incremento adicional de aprox. un 21%, en función del incremento previsto para el presupuesto del 2004, en el que el incremento de plantilla tendrá repercusión a lo largo de todo el ejercicio.</p>			
2.3 DOTACIONES PARA AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			
<p>El incremento de la amortización con respecto al PAIF se debe a que en la elaboración de éste no se consideró la amortización de las viviendas del Parque Publico que se encontraban en gestión de alquiler.</p>			
2.4 GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIO			
<p>Se han estimado gastos por importe de 6.000.000 de Euros para cubrir posibles necesidades relacionadas con la gestión de las nuevas adscripciones del Parque Público de Viviendas, no considerados en el PAIF para el 2003.</p>			
2.5 RESULTADO DEL EJERCICIO			
<p>El resultado estimado se incrementa significativamente con respecto al PAIF, como consecuencia del mayor volumen de ventas y de otros ingresos considerado, como se muestra en el punto 2.1, acompañado de un incremento del margen bruto global de las ventas.</p>			
3. PRESUPUESTO DE CAPITAL			
3.1 APORTACIONES DE ACCIONISTAS			
<p>Se produce un incremento en los recursos a obtener por este capítulo, sobre el presupuestado, por importe de 35.0456.000 EUROS, ya que mientras que el Presupuesto contemplaba la adscripción de 9.000 nuevas viviendas del Parque Público, en el avance estamos considerando la aportación de un total de 20.000 viviendas, si bien considerando un disminución del valor de adscripción, para compensar los gastos que se estima se producirán por su gestión y liquidación.</p>			
3.2 RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES			
<p>Se produce un disminución con respecto al PAIF de 11.526.842 Euros, debido fundamentalmente a unos mayores beneficios, a pesar del incremento considerado de las amortizaciones y provisiones del ejercicio.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p><u>3.3 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</u> Ver comentario en punto 3.1.</p> <p><u>3.4 REDUCCIÓN DE CAPITAL</u> Se estima una reducción de capital derivada de la liquidación del PPV efectuada el año anterior por importe de 12.169.900 EUROS, lo que supone una pequeña variación con respecto al previsto de 12.421.000 EUROS. En el presupuesto 2003, se mostró este importe minorando las aportaciones de accionistas.</p> <p><u>3.5 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE</u> El circulante aumenta en 27.642.481 EUROS, lo que representa un incremento con respecto al PAIF de 13.765.923 Euros. Este aumento tiene su origen en el incremento de las existencias, como consecuencia de la disminución prevista del coste de las ventas. La disminución de la tesorería con respecto al PAIF es compensada por el decremento previsto en acreedores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO			
PREVISIÓN AÑO 2004			
1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA 2004			
CUADRO 1. OBJETIVOS PAIF-2004 (en euros)			
	REALIZADO	PROGRAMADO	
	2002	PAIF 2003	PAIF 2004
INVERSION	89.232.652	124.568.698	125.545.768
Inversión EPSA	82.271.262	115.944.830	125.545.768
Inversión gestionada	6.961.390	8.623.868	
VENTAS	160.896.051	136.928.385	165.086.421
Ventas formalizadas	92.186.092	87.165.029	93.592.618
Enajenación Parque Público de Viviendas	11.270.908	3.270.000	17.360.000
Otros ingresos	57.439.051	46.493.356	54.133.803
RATIOS DE GESTION			
MARGEN BRUTO	31.473.059	20.281.529	38.220.412
Margen bruto / ventas	20%	15%	23%
GASTOS GENERALES	16.763.606	13.746.250	32.155.374
Gastos grales./inversión	20%	12%	26%
GASTOS DE PERSONAL	8.308.992	7.896.972	12.674.523
Gastos personal / inversión	10%	7%	10%
1.1 Inversión por Programas			
<p>El volumen total de inversión previsto para el ejercicio 2004 asciende a 125,4 Mill. de Eur. Esta anualidad corresponde a una inversión total en marcha de unos 800 mill. de euros correspondientes a 4555 viviendas y 4,1 mill de m2 de suelo en distintas fases del proceso de producción. El detalle por líneas de actividad de la empresa figura a continuación:</p>			
<p><i>Programa 1. Promoción de Suelo</i> La inversión prevista para 2004 en el Programa de Promoción de Suelo asciende a 31,5 mill. de Eur.</p>			
<p>La promoción de suelo residencial supone algo más del 50% de la actividad del programa. En el momento de elaborar este documento, el volumen de actuaciones que se encuentran en producción suponen un aprovechamiento de aproximadamente 2.032.000 m2/t con un presupuesto total de 166,6 millones de Eur. La anualidad de este importe correspondiente a 2004 asciende a 15,4 mill de euros.</p>			
<p>Las actuaciones de suelo industrial en producción suponen un aprovechamiento de 1.969.000 m2/t con inversión de 101,8,3 Millones de euros. La anualidad del ejercicio 2004 es de 12,3 Mill. de Eur.</p>			
<p>La inversión destinada para la adquisición de nuevas reservas de suelo asciende a 3 mill. de euros. La empresa trabaja en la localización de nuevas intervenciones siguiendo los criterios definidos en el Programa de Adquisición de Terrenos de Interés Regional para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, establecido en el Plan de Vivienda y Suelo 2003-2007.</p>			
<p><i>Programa 2. Promoción de viviendas</i></p>			
<p>El volumen de inversión en promoción de viviendas asciende a 48,5 mill. de euros. El incremento de esta inversión con respecto a ejercicios pasados se debe a la mayor participación de EPSA en el desarrollo de los programas de vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, así como las surgidas de las Areas de Rehabilitación Concertada. El total de viviendas que se encuentran en producción asciende a 3,663 viviendas en venta y 1,113 viviendas en alquiler con un presupuesto total aprobado por Consejo de Administración de 212 millones de euros.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<i>Programa 3. Rehabilitación urbana</i>	
<p>El Decreto 127/2002, de 17 de abril, entre otras consideraciones designa a la Empresa como Organismo de Gestión de las Áreas de Rehabilitación Concertada en colaboración con las Corporaciones Locales. Las áreas declaradas hasta ahora son: Casco Hco de Cádiz, Alcalá Gazules, Arcos, Albaicín, Santa Fé, Marisas del Odiel y Ubeda, Baeza, Pza. Constitución de Almería, Málaga Centro Histórico. Próximamente se declararán las áreas de Jerez de la Fra, Carmona, Córdoba-Ajerquía Norte, Guadix, Loja, Alcalá la Real, Alcalá de Guadaíra y otras.</p>	
<p>El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, prevé como actuaciones protegidas la Rehabilitación Integral de Barriadas a gestionar por EPSA, lo que implicará un importante aumento de la actividad y de la inversión en el Programa de Rehabilitación Urbana. La programación de la DGAV prevé entre otras la declaración de las siguientes barriadas: RIB Puche, Málaga las Flores, Sevilla Polígono Sur, Sevilla- Parque Alcosa, Coria del Río-Río Pudio. Estas tres últimas se encuadrarán dentro del programa de Rehabilitación Singular del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.</p>	
<p>El resto de actuaciones protegidas de rehabilitación y en ejecución por la empresa, no desarrolladas en el ámbito de las Áreas de Rehabilitación Concertada ni como Barriadas de Rehabilitación Integral, son las localizadas en La Chanca, Almanjajar, Polígono Sur-Sevilla, urbanización de barrios de Sevilla, Bda. La Ermita en Puerto Santa María, a éstas se incorporarán otras reparaciones en función de la programación de la DGAV.</p>	
<p>Por último, también se incluye en este apartado el encargo de ejecución de la DGAV, con financiación FEDER, para la ejecución de las obras de Casas Consistoriales de Almería.</p>	
<i>Programa 4. Actuaciones singulares de desarrollo urbano</i>	
<p>Como actuaciones en marcha se recogen la urbanización de los desarrollos turísticos de EL Toyo, en Almería, y de Costa Ballena, Chipiona. El desarrollo de estas actuaciones elevan el volumen de inversión a 16 mill. de euros.</p>	
<i>Programa 5. Espacios públicos y equipamientos</i>	
<p>El Programa de Espacios Públicos y Equipamientos contempla el desarrollo de intervenciones muy diferentes y para el ejercicio 2004 se prevé una anualidad de 10,6 millones de euros.</p>	
<p>La actividad principal del programa es la ejecución del Programa Regional de Espacios Públicos de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con una inversión programada de 8,1 mill de Eur. Destaca la inversión en Parque Norte de Ubeda y en Antequera, el Parque Atalaya..</p>	
<p>Dentro de este programa se continúa con el desarrollo del Programa de Construcción de Apeaderos de la Dirección General de Transportes, que para 2004 prevé una inversión de 1,4 Mill de Eur. El resto de la actividad de este programa se debe a la ejecución de otros equipamientos de carácter singular a través de encargos de ejecución de distintas instituciones y organismo</p>	
<i>Programa 6. Administración y gestión patrimonial</i>	
<p>En total la inversión de este programa para 2004 ascenderá a 8,5 millones de Eur. Para el establecimiento de esta inversión se ha contemplado la correspondiente a la Gestión del Parque Público de Viviendas (5,9 mill. de euros) , y otras actuaciones de servicio como Gestión de Vías Pecuarias, Parque del Alamillo, y la difusión del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 como encargo de ejecución de la DGAV.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004			E.J.A. 2004-10	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO				
PREVISIÓN AÑO 2004				
El cuadro 2 expresa por programas el resumen de la inversión para el 2004 y recoge en línea aparte la inversión en nombre de terceros.				
CUADRO 2. INVERSIÓN POR PROGRAMAS (en euros)				
	REALIZADO		PROGRAMADO	
	2001	2002	PAIF 2003	PAIF 2004
1. PROMOCIÓN DE SUELO	24.476.380	30.880.000	33.539.856	31.592.000
2. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS	17.939.592	13.939.000	34.136.108	48.561.000
	6.306.324		5.867.057	12.015.000
3. REHABILITACIÓN URBANA	8.831.657	9.038.000	13.062.952	9.823.000
	2.413.286		1634284	
4. ACT. SINGULARES DESARROLLO URBANO	22.434.375	13.945.000	12.912.613	16.782.000
5. ESPACIOS PUBLICOS Y EQUIPAM.	8.425.252	7.275.000	10.099.651	10.188.000
	224.857		1.082.904	
6. ADMÓN. Y GESTIÓN PATRIMONIAL	6.958.396	7.194.000	12.193.650	6.598.000
TOTAL	89.065.652	82.271.000	115.944.830	125.544.000

Nota: Las actuaciones programadas para las Áreas de Rehabilitación Concertada y para la Rehabilitación Integral de Barriadas, con cargo a las Transferencias de Capital del Presupuesto de la C.A., se recogen en el PAIF, de acuerdo con la estructuración de los programas de EPSA, en los nº 2 "Promoción de viviendas" y nº 3 "Rehabilitación Urbana". La inversión total prevista para el conjunto de las actuaciones en el 2004 asciende a un total de 23.349.000 €. Con fecha 23 de Enero 2004 se ha iniciado el procedimiento de oficio para la tramitación de la declaración mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 28 nuevas Áreas de Rehabilitación Concertada en el conjunto de la Comunidad Autónoma.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10		
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO				
PREVISIÓN AÑO 2004				
1.2. Ventas				
Los Objetivos de venta establecen en las actuaciones de iniciativa propia, las previsiones de venta de suelo y vivienda y en las de gestión delegada una estimación de los recursos previstos para las mismas.				
Los recursos de EPSA para 2004 provienen en su mayoría de las ventas formalizadas de suelo y viviendas por un total de 110,9 Mill. de Eur, distribuidos con el detalle expresado en el Cuadro 3, y 54,1 Mill. de Eur de gestión delegada y de otros ingresos accesorios a la explotación y no imputables a actuaciones (derechos de superficie, arrendamientos, etc.).				
CUADRO 3. COMERCIALIZACIÓN Y RECURSOS (en euros)				
	REALIZADO		PROGRAMADO	
	2001	2002	PAIF 2003	PAIF 2004
VENTAS FORMALIZADAS	89.081.515	103.457.000	103.514.887	110.952.618
Suelo	55.878.938	51.330.000	49.788.466	61.901.718
Vivienda	17.486.026	27.575.000	37.376.562	18.285.602
Enajenación Parque Públic. Viv.	11966500	13.547.000	3.270.715	17.360.000
Desarrollos turísticos	3.750.051	11.005.000	13.079.144	13.405.298
OTROS INGRESOS	33.681.746	57.439.051	33.593.498	54.133.803
Gestión delegada	25.762.931	30.564.631	27.001.152	54.133.803
Otros	7.918.815	26.874.420	6.592.346	
TOTAL	122.763.261	160.896.051	137.108.385	165.086.421
1.3. Ratios de gestión				
El Cuadro 1 incorpora además otros indicadores que complementan los objetivos de actividad como son la evolución del margen bruto, de los gastos generales y de personal, y sus correspondientes ratios de gestión y productividad.				
2. INDICADORES DE ACTIVIDAD				
El siguiente cuadro recoge los objetivos operativos establecidos para el 2004 y su comparación con las previsiones para el 2003 y lo realizado en 2002.				
2.1. Actuaciones aprobadas por Consejo de Administración (Inicios)				
Los objetivos de inicio por programas se detallan en el siguiente cuadro:				
CUADRO 4. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION (en euros)				
	REALIZADO		PROGRAMADO	
	2002	PAIF 2003	PAIF 2004	
PROMOCIÓN DE SUELO	64.551.840	141.563.000	142.534.000	
PROMOCIÓN DE VIVIENDAS	42.653.459	118.313.000	146.567.000	
REHABILITACIÓN URBANA	33.448.912	-	2.649.000	
ACT. SING. DESARROLLO URBANO	-	-	-	
ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAM.	762.426	-	-	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	-	-	-	
TOTAL	141.416.637	259.876.000	291.750.000	
<i>Promoción de suelo:</i> Para el ejercicio 2004 se prevé que el Consejo de Administración de EPSA apruebe actuaciones por valor de 142 millones de euros. Corresponde a 610.000 m2/t de suelo residencial y 1315.000 m2 de suelo industrial				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO			
PREVISIÓN AÑO 2004			
<p><i>Promoción de viviendas:</i> La previsión de actuaciones a aprobar por Consejo de Admón. durante 2004 alcanza un total de inversión de 146 Mill. de Eur a añadir a la producción en marcha que se corresponde con el inicio de 1800 viviendas para venta y 1367 nuevas viviendas para alquiler</p> <p><i>Resto de programas:</i> No se valora en este documento el presupuesto total de nuevas intervenciones en el resto de programas por ser éstos de gestión delegada por otros organismos. Estos se irán concretando durante el ejercicio conforme se formalice su atribución a EPSA.</p>			
2.2. Otros indicadores de actividad			
<p>Se incluye en el PAIF una estimación de los tres indicadores básicos que permiten evaluar el desarrollo de la producción de actuaciones. Estos indicadores se han obtenido partiendo de la programación de actuaciones en marcha en el ejercicio 2003, pero teniendo también en cuenta lo realmente realizado en el ejercicio 2002. Respecto a los mismos, el volumen de licitación y terminación de obras se mantiene en la línea de lo realizado en el 2002. Para la oferta se supone que lo que se va a poner a disposición comercial es similar a lo que se vende con lo que se va a mantener en el orden de 119 millones de euros.</p>			
CUADRO 5. INDICADORES DE ACTIVIDAD (en euros)			
	REALIZADO	PROGRAMADO	
	2002	PAIF 2003	PAIF 2004
Licitación obras	131.050.000	206.279.000	149.425.000
Terminación obras	56.507.572	43.196.000	55.000.000
Disponibilidad comercial	88.718.000	189.359.000	207.334.000
Oferta total	117.515.000	163.388.000	119.000.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO	
PREVISIÓN AÑO 2004	
1. INTRODUCCION	
<p>En lo que respecta al Presupuesto de Capital, este ha sido elaborado teniendo en cuenta el volumen de actividad previsto y los movimientos previsibles en cada una de las principales partidas del Balance de Situación. Como en el anterior ejercicio, se contempla una disminución del Fondo Social, proveniente de la liquidación prevista de viviendas adscritas con carácter finalista y procedentes del Parque Público, cuyo resultado se destinará al fomento de las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma.</p> <p>El presupuesto esta elaborado en EUROS y las cifras mencionadas, para mayor facilidad de lectura, excluyen los decimales</p>	
2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	
2.1 GASTOS EN ACTUACIONES	
La composición prevista de gastos en los distintos sub-programas de la empresa, es la siguiente:	
Promoción de Suelo	31.592.410
Promoción de Viviendas	48.561.478
Rehabilitación Urbana	9.821.178
Actuaciones Singulares	16.782.420
Espacios y Equipamientos Públicos	10.190.168
Administración y Gestión	<u>8.598.114</u>
Total	125.545.768
<p>Lo que supone un importante incremento (52.6%) con respecto a la liquidación del ejercicio 2.002, en el que se gastaron 82.271.262 EUROS. Esta previsión es también superior a la estimada en el avance de liquidación del ejercicio 2003, cuyos gastos en existencias suponen 113.489.890 EUROS.</p>	
2.2 INGRESOS POR VENTAS	
La previsión de ingresos por ventas es como sigue:	
Suelo	61.901.718
Vivienda	18.285.602
Actuaciones singulares	13.405.298
Parque Público de Viviendas	17.360.000
Cartuja 93	<u>304.100</u>
Total CONSOLIDADO	111.256.718
TOTAL EPSA	110.952.618
<p>Estas previsiones suponen un incremento del 7.2% sobre la ventas correspondientes al ejercicio 2002, que ascendieron a 103.457.000 EUROS. Con respecto al avance de liquidación de 2003, se produce también un incremento similar (6.7%)</p> <p>El incremento con respecto al avance de liquidación de 2003, se produce principalmente por el aumento considerado de las ventas de previstas de bienes del Parque Publico de Viviendas, como consecuencia de la adscripción de 20.000 nuevas viviendas, recibidas durante el año 2.003, aunque también es importante el aumento de las ventas de suelo, que se compensa con la reducción prevista de las ventas de viviendas.</p>	
2.3 INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION	
<p>Estos ingresos se componen fundamentalmente por actuaciones en gestión delegada y en convenio, mas otros de menor importancia relativa, como derechos de superficie, alquiler de viviendas y locales, alquileres de vallas publicitarias, etc..</p> <p>La estimación de ingresos por estos conceptos para el ejercicio 2004 asciende a 54.133.803 EUROS, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2002 del 77.1%.</p> <p>Con respecto al avance de liquidación de 2003, se produce también un importante incremento (46.9%), principalmente como consecuencia de la mayor facturación por las actuaciones de rehabilitación, (6.051.728 EUROS) y actividades de reparación de barriadas (1.539.701 EUROS) y alquileres (4.075.241 EUROS)</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO		
PREVISIÓN AÑO 2004		
El detalle de la composición de estos ingresos es como sigue:		
	<u>EUROS</u>	
Areas de Rehabilitación Concertada	13.988.352	
Reparación Integral de Barriadas	666.853	
Otras Reparaciones de Barriadas	13.973.007	
Programa de Espacios Públicos	6.628.398	
Parque Alamillo	2.152.788	
Apeaderos	1.513.051	
El Salvador	373.385	
Espacios Públicos y Equip.	1.171.004	
Difusión del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo	397.500	
Otros	<u>13.269.465</u>	
Total	54.133.803	
Se contempla varias subvenciones a recibir por Cartuja 93 por importe de 198.380 Euros y unos ingresos accesorios de 12.600 Euros		
2.4 GASTOS DE PERSONAL		
Se produce un incremento notable de este gasto principalmente como consecuencia de:		
??	Dotación a las Oficinas de Gestión del Parque Público de Viviendas con motivo de la adscripción de unas 20.000 viviendas cedidas a EPSA, que han supuesto la cobertura de unos 45 puestos de trabajo a lo largo del año 2003 y que supondrán costes para la empresa a lo largo de todo el año 2004.	
??	Incremento de salarios previsto del 2%.	
Los gastos derivados de Cartuja 93 son 401.469 Euros		
2.5 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
Se ha previsto un incremento por inflación del 3% anual con respecto al gasto del ejercicio 2.002. No obstante, debido a la gestión del Parque Público de viviendas se ha estimado un incremento adicional del capítulo de Servicios Exteriores de 3.000 Miles de Euros.		
Los gastos derivados de Cartuja 93 son 109.377 Euros		
2.6 FINANCIACION DE ACTIVIDADES A TRAVES DE TERCEROS		
Para financiar estas operaciones es necesario prever la suscripción por parte de E .P. S. A. de créditos o préstamos con entidades financieras, hasta un importe total de 60.000.000 EUROS, que se compensarán parcialmente con los vencimientos y o subrogaciones que se produzcan durante el ejercicio de los créditos o préstamos actualmente en vigor, o que se concierten en un futuro próximo. Además, resulta aconsejable prever la posible necesidad de avales de la Junta de Andalucía por un importe hasta 30.000.000 EUROS, para atender posibles necesidades de la actividad de la empresa.		
Adicionalmente y para financiar las actuaciones de Gestión Delegada o Encomiendas de Gestión presupuestadas, se asume recibir las siguientes transferencias y subvenciones de Capital:		
	<u>EUROS</u>	
Areas de Rehabilitación Concertada	35.563.000	
Reparación Integral de Barriadas	3.640.000	
Otras Reparaciones de Barriadas	1.950.000	
Programa de Espacios Públicos	4.263.711	
Parque Alamillo	1.854.000	
Apeaderos	2.105.000	
El Salvador	922.000	
Espacios Públicos (Palacio de Justicia)	2.100.000	
Centro de Menores	484.038	
Difusión del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo	129.735	
Actuaciones de suelo	610.000	
Plaza Constitución Almería	<u>2.271.897</u>	
Total	55.893.381	
Del programa de Rehabilitación Urbana y concretamente de las actuaciones de Casco Histórico de Cádiz y La Chanca en Almería, se incluye un total de 17.500.000 EUROS cuya concesión de subvención por parte de la C.A. no supondrá la necesidad de transferencia de fondos a EPSA, ya que estas actuaciones se financiarán con los fondos provenientes de la liquidación de las viviendas procedentes del Parque Público, adscritas a la empresa según Decreto 210/1999, por lo que los pagos por la C.A. se efectuarán en formalización.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA - CONSOLIDADO	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>Se incluye en el importe total antes mencionado (55.993.381 EUROS) 4.985.670 EUROS destinados a financiar Encargos de Ejecución, constituyendo el resto de los fondos, en función del expediente de tramitación de gasto contemplado, Transferencias y Subvenciones de Capital.</p>	
<p>3. PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>Las principales partidas de origen y aplicación de fondos que figuran en el Presupuesto de Capital son:</p>	
<p>3.1 RECURSOS APLICADOS A LAS OPERACIONES La aplicación prevista de recursos a operaciones por importe de 29.529.515 EUROS tiene su principal causa en la aplicación de transferencias y subvenciones de capital, como consecuencia de los gastos y correspondiente facturación por estos conceptos.</p>	
<p>3.2 REDUCCIONES DE CAPITAL En concordancia con la liquidación de las viviendas procedentes del Parque Público, estimada a valor de adscripción para el avance de liquidación de 2003 en 5.171.340 EUROS, se producirá una reducción del Fondo Social Finalista en 2004 por el mismo importe, con abono a la cuenta de Transferencias Pendientes de Aplicar (Otras Deudas dentro de Acreedores a L/P), que se compensará parcialmente con las facturaciones que se efectúen por estas actuaciones.</p>	
<p>3.3 AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE El capital circulante aumenta en 16.211.296 EUROS, con respecto al avance de liquidación de 2003, principalmente como consecuencia de:</p>	
<p>?? Incremento del saldo de existencias en 14.303.759 EUROS, por unos mayores gastos que consumos de existencias por ventas.</p>	
<p>?? Aumento del saldo de Tesorería, como consecuencia de la liquidez generada, en 8.000.000 EUROS.</p>	
<p>3.4 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CAPITAL Se obtienen recursos por un importe total de 50.907.711 EUROS, para financiar las actuaciones de la empresa en actividades como rehabilitación, espacios públicos, y otras. Ver detalle en punto 2.6</p>	
<p>3.5 ENAJENACION DE INMOVLIZADO Se obtienen recursos procedentes de las enajenaciones del inmovilizado por un total de 9.868.000 EUROS, como consecuencia de las ventas del Parque Público de Viviendas (15.624.000 EUROS a valor de adscripción), compensado parcialmente por los gastos a activar, correspondientes a promociones de nueva planta en régimen de alquiler (5.768.275 EUROS).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	INVERSION		125.544.000,00	0	0,00	130.505.591,00	0	0,00	136.467.375,00	0	0,00
2	INICIO DE ACTUACIONES		291.750.000,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
3	LICITACIONES DE OBRAS	Nº licit	149.425.000,00	157	951.751,59	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
4	TERMINACION DE OBRAS	Nº obras	190.305.936,00	107	1.778.560,14	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
5	DISPONIBLE COMERCIAL	Nº act.	207.334.000,00	124	1.672.048,38	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			964.358.936,00			130.505.591,00			136.467.375,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	ALMERIA		17.859.000,00	0	22.506.219,00	0	15.868.698,00	0
1	CADIZ		20.950.000,00	0	10.687.364,00	0	11.137.771,00	0
1	CASCO HCO. DE CADIZ		17.040.000,00	0	3.930.067,00	0	3.945.268,00	0
1	CORDOBA		10.785.000,00	0	11.046.966,00	0	11.501.122,00	0
1	GRANADA		9.787.000,00	0	10.856.914,00	0	10.919.898,00	0
1	HUELVA		8.750.000,00	0	8.481.270,00	0	9.632.968,00	0
1	JAEN		16.329.000,00	0	14.570.878,00	0	16.168.158,00	0
1	MALAGA		9.071.000,00	0	10.537.422,00	0	10.638.120,00	0
1	SEVILLA		12.247.000,00	0	8.657.471,00	0	11.225.103,00	0
1	SIN PROVINCIALIZAR		2.726.000,00	0	29.231.020,00	0	35.430.269,00	0
2	1.PROM.SUELO.JAEN	Edificab.M2	1.310.000,00	0	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.ALMERIA	Edificab. M2	350.000,00	8.900	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.CADIZ	Edificab.M2	11.879.000,00	0	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.CORDOBA	Edificab.M2	11.960.000,00	276.799	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.GRANADA	Edificab.M2	12.855.000,00	1.305.106	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.HUELVA	Edificab.M2	3.911.000,00	0	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.MALAGA	Edificab.M2	39.400.000,00	908.000	0,00	0	0,00	0
2	1.PROM.SUELO.SEVILLA	Edificab.M2	60.870.000,00	186.841	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.ALMERIA	Nº de vdas.	2.984.000,00	51	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.CADIZ	Nº de vdas.	4.419.000,00	108	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.CASCO HCO. DE CADIZ	Nº de vdas.	22.383.000,00	342	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.CORDOBA	Nº de vdas.	14.813.000,00	258	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.GRANADA	Nº de vdas.	19.525.000,00	405	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.HUELVA	Nº de vdas.	2.160.000,00	459	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.JAEN	Nº de vdas.	4.607.000,00	520	0,00	0	0,00	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
2	2.PROM.VVDAS.MALAGA	Nº de vdas.	33.222.000,00	579	0,00	0	0,00	0
2	2.PROM.VVDAS.SEVILLA	Nº de vdas.	42.453.000,00	618	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.ALMERIA	Nº de actuaciones	200.000,00	2	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.CADIZ	Nº de actuaciones	100.000,00	1	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.CORDOBA	Nº de actuaciones	0,00	0	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.GRANADA	Nº de actuaciones	1.699.000,00	6	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.HUELVA	Nº de actuaciones	0,00	0	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.JAEN	Nº de actuaciones	150.000,00	1	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.MALAGA	Nº de actuaciones	100.000,00	1	0,00	0	0,00	0
2	3.REHABILITACIÓN.SEVILLA	Nº de actuaciones	400.000,00	4	0,00	0	0,00	0
3	ALMERIA	Nº de obras	10.550.000,00	18	0,00	0	0,00	0
3	CADIZ	Nº de obras	6.747.000,00	16	0,00	0	0,00	0
3	CASCO HCO. DE CADIZ	Nº de obras	5.670.000,00	7	0,00	0	0,00	0
3	CORDOBA	Nº de obras	12.489.000,00	13	0,00	0	0,00	0
3	GRANADA	Nº de obras	26.695.000,00	33	0,00	0	0,00	0
3	HUELVA	Nº de obras	17.185.000,00	16	0,00	0	0,00	0
3	JAEN	Nº de obras	19.556.000,00	23	0,00	0	0,00	0
3	MALAGA	Nº de obras	5.940.000,00	13	0,00	0	0,00	0
3	SEVILLA	Nº de obras	44.593.000,00	18	0,00	0	0,00	0
4	ALMERIA	Nº de obras	43.128.204,00	8	0,00	0	0,00	0
4	CADIZ	Nº de obras	36.069.506,00	15	0,00	0	0,00	0
4	CASCO HCO. DE CADIZ	Nº de obras	24.881.813,00	26	0,00	0	0,00	0
4	CORDOBA	Nº de obras	27.216.468,00	16	0,00	0	0,00	0
4	GRANADA	Nº de obras	9.203.857,00	10	0,00	0	0,00	0
4	HUELVA	Nº de obras	5.548.620,00	7	0,00	0	0,00	0

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	N° Unidades C	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
4	JAEN	N° de obras	5.666.549,00	7	0,00	0	0,00	0
4	MALAGA	N° de obras	13.545.929,00	6	0,00	0	0,00	0
4	SEVILLA	N° de obras	25.044.990,00	12	0,00	0	0,00	0
5	ALMERIA	N° de actuaciones	10.006.000,00	10	0,00	0	0,00	0
5	CADIZ	N° de actuaciones	12.448.000,00	12	0,00	0	0,00	0
5	CORDOBA	N° de actuaciones	20.945.000,00	14	0,00	0	0,00	0
5	GRANADA	N° de actuaciones	29.085.000,00	12	0,00	0	0,00	0
5	HUELVA	N° de actuaciones	22.711.000,00	14	0,00	0	0,00	0
5	JAEN	N° de actuaciones	47.332.000,00	26	0,00	0	0,00	0
5	MALAGA	N° de actuaciones	12.866.000,00	14	0,00	0	0,00	0
5	SEVILLA	N° de actuaciones	51.941.000,00	22	0,00	0	0,00	0
Totales			964.358.936,00		130.505.591,00		136.467.375,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
15.00.03.740.52.43.A	24.575.000	35.727.862	36.550.000	
15.00.03.740.52.43.B	4.086.323	5.200.000	4.500.000	
15.00.03.740.52.51.B	725.000	2.104.000	2.104.000	
Total (C):	29.386.323	43.031.862	43.154.000	
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
AREAS DE REHABILITACION CONCERTADA	9.426.488	22.131.463	27.354.501	
PARQUE DEL ALAMILLO	2.497.234	2.487.361	200.601	
PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS	1.622.322	3.870.172	2.773.963	
REPARACION INTEGRAL DE BARRIADAS	773.550	135.570	3.506	
PROGRAMA DE APEADEROS	0	2.024.151	742.675	
OTRAS REPARACION BARRIADAS	14.646.596	14.904.062	12.449.828	
EL SALVADOR	433.127	0	0	
Total (D):	29.399.317	45.552.779	43.525.074	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	-12.994	-2.520.917	-371.074	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_3

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
15.00.17.740.13.51.B	1.380.000		0			0
15.00.18.740.13.43.A	17.500.000		0			0
15.00.17.740.20.43.B	2.641.388		0			0
Total (C):	21.521.388		0			0
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Areas de Rehabilitacion	6.800.000					
PROGRAMAS DE APEADEROS	3.759.937		0			0
EL SAVADOR	1.755.139		0			0
Total (D):	12.315.076		0			0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	9.206.312		0			0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_4

Empresa: EPSA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)				
01.12.00.04.00.602.00.21.F	2.100.000	1.200.000		0
31.15.00.03.00.649.05.43.A	129.735	0		0
31.15.00.17.00.662.00.43.A	2.271.897	0		0
01.16.00.01.00.612.01.22.B	484.038	0		0
Total (C):	4.985.670	1.200.000		0
ENCARGOS A REALIZAR(B)				
CENTRO DE MENORES	96.786	0		0
DIFUSION IV PLAN DE VIVIENDA Y SUELO	461.100	153.700		0
PALACIOS DE JUSTICIA	1.262.579	1.154.453		278.685
PLAZA DE LA CONSTITUCION ALMERIA	1.562.093	520.697		0
Total (D):	3.382.558	1.828.850		278.685
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	1.603.112	-628.850		-278.685

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, deben reflejarlas en esta hoja.

A) Deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el concepto de la aplicación.

B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA.

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Sevilla, 9 de marzo de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-1

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	16.011.295	7.494.176	18.134.908	18.497.606	18.867.559
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	4.963.847	2.599.431	4.948.039	5.046.999	5.147.941
a) Consumo de mercaderías	121.516	72.218	193.800	197.675	201.631
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.450.056	527.638	1.587.539	1.619.290	1.651.675
c) Otros gastos externos	3.392.275	1.999.575	3.166.700	3.230.034	3.294.635
3. Gastos de personal	7.979.487	3.629.448	9.380.978	9.568.598	9.759.969
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.181.341	2.811.465	7.079.983	7.221.583	7.366.015
b) Cargas sociales	1.798.146	817.983	2.300.995	2.347.015	2.393.954
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	636.471	304.290	1.188.054	1.211.815	1.236.052
5. Variación de las provisiones de tráfico	36.929	9.320	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	6.820	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	36.929	2.500	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	2.364.499	951.562	2.611.522	2.663.752	2.717.027
a) Servicios exteriores	2.144.484	894.562	2.517.531	2.567.881	2.619.239
b) Tributos	220.015	57.000	93.991	95.871	97.788
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-4.329.157	-1.928.738	-1.225.571	-1.250.082	-1.275.085
7. Gastos financieros y gastos asimilados	-28	0	6.315	6.442	6.570
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	-28	0	6.315	6.442	6.570
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	125	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	921	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	58.696	25.415	37.517	38.267	39.033
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	-4.270.461	-1.903.323	-1.188.054	-1.211.815	-1.236.052
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	12.681	0	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	16.488	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	754.493	304.290	1.188.054	1.211.815	1.236.052
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	-3.515.968	-1.599.033	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-2

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	12.495.327	5.895.143	18.134.908	18.497.606	18.867.559
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.574.523	4.562.558	11.005.602	11.225.713	11.450.228
a) Ventas	312.981	130.484	356.309	363.434	370.703
b) Prestaciones de servicios	10.261.542	4.432.074	10.655.413	10.868.521	11.085.892
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	-6.120	-6.242	-6.367
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos de explotación	1.077.553	1.002.755	5.897.420	6.015.369	6.135.676
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.955	0	7.501	7.652	7.804
b) Subvenciones y otras transferencias	901.519	1.002.755	2.404.048	2.452.129	2.501.172
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	174.079	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	0	3.485.871	3.555.588	3.626.700
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	4.329.157	1.928.738	1.225.571	1.250.082	1.275.085
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	59.455	25.415	43.832	44.709	45.603
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	59.455	25.415	43.832	44.709	45.603
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	134	125	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	-58.696	-25.415	-37.517	-38.267	-39.033
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	4.270.461	1.903.323	1.188.054	1.211.815	1.236.052
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	21.600	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	626.324	304.290	1.188.054	1.211.815	1.236.052
12. Ingresos extraordinarios	20.266	0	0	0	0
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	115.472	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-754.493	-304.290	-1.188.054	-1.211.815	-1.236.052
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	3.515.968	1.599.033	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	3.515.968	1.599.033	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004
Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	3.625.051	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	3.152.465	1.697.859	3.580.000	3.580.000	3.580.000
a) Inmovilizaciones inmateriales	206.338	36.000	40.000	40.000	40.000
b) Inmovilizaciones materiales	2.946.127	1.661.859	3.540.000	3.540.000	3.540.000
c) Inmovilizaciones financieras	0	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0	0	0	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	0	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	0	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	75.036	0	0	0	0
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	-492.139	0	0	0	0
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	6.360.413	1.697.859	3.580.000	3.580.000	3.580.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA AND.GEST.INST.JUVEN.
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	0		0	0	0
2. Aportaciones de los accionistas	3.874.664		0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0		0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0		0	0	0
-De Organismos Autónomos	0		0	0	0
-De otros	0		0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	3.874.664		0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	2.464.149		480.000	900.000	600.000
-De la Junta de Andalucía	2.464.149		480.000	900.000	600.000
-De otros	0		0	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	1.697.859	3.100.000	2.680.000	2.980.000
5. Deudas a largo plazo	0		0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0		0	0	0
b) De empresas del grupo	0		0	0	0
c) De empresas asociadas	0		0	0	0
d) De otras empresas	0		0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0		0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	21.600		0	0	0
a) Inmovilizaciones inmateriales	0		0	0	0
b) Inmovilizaciones materiales	21.600		0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	0		0	0	0
c1) Empresas del grupo	0		0	0	0
c2) Empresas asociadas	0		0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	0		0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0		0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0		0	0	0
a) Empresas del grupo	0		0	0	0
b) Empresas asociadas	0		0	0	0
c) Otras inversiones financieras	0		0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	6.360.413	1.697.859	3.580.000	3.580.000	3.580.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EMPRESA AND.GEST.INST.JUVEN.

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	20.659.770	22.053.339	25.282.676	27.650.862	29.994.809
I. Gastos de establecimiento	0	0	0	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	270.401	291.186	264.760	244.170	222.367
1. Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	181.914	217.914	293.914	333.914	373.914
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	173.003	173.003	173.003	173.003	173.003
9. Provisiones	0	0	0	0	0
10. Amortizaciones	-84.516	-99.731	-202.157	-262.747	-324.550
III. Inmovilizaciones materiales	20.376.010	21.748.794	25.004.557	27.393.333	29.759.083
1. Terrenos y construcciones	19.925.905	21.587.764	24.226.455	25.996.455	27.766.455
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	4.305.719	4.305.719	5.430.083	6.138.083	6.846.083
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.395.028	3.395.028	4.479.832	5.187.832	5.895.832
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	2.251.594	2.251.594	2.605.594	2.959.594	3.313.594
5. Otro inmovilizado	1.563.508	1.563.508	1.563.508	1.563.508	1.563.508
6. Provisiones	0	0	0	0	0
7. Amortizaciones	-11.065.744	-11.354.819	-13.300.915	-14.452.139	-15.626.389
IV. Inmovilizaciones financieras	13.359	13.359	13.359	13.359	13.359
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	13.359	13.359	13.359	13.359	13.359
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	3.553.602	3.403.347	3.102.837	2.802.325	2.501.817
I. Accionistas por desembolso exigidos	0	0	0	0	0
II. Existencias	172.291	172.291	172.291	172.291	172.291
1. Comerciales	109.405	109.405	109.405	109.405	109.405
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	62.537	62.537	62.537	62.537	62.537
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	349	349	349	349	349
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	2.027.245	1.876.990	1.576.479	1.275.969	975.461
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.967.212	1.816.957	1.516.447	1.215.937	915.429
2. Empresas del grupo, deudores	0	0	0	0	0
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	0	0	0	0	0
5. Personal	10.067	10.067	10.067	10.067	10.067
6. Administraciones públicas	472.172	472.172	472.172	472.172	472.172
7. Provisiones	-422.206	-422.206	-422.207	-422.207	-422.207
IV. Inversiones financieras temporales	27.832	27.832	27.832	27.832	27.832
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	27.832	27.832	27.832	27.832	27.832
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	1.310.583	1.310.583	1.310.583	1.310.583	1.310.583
VII. Ajustes por periodificación	15.651	15.651	15.652	15.650	15.650
Total General (A+B+C+D)	24.213.372	25.456.686	28.385.513	30.453.187	32.496.626



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EMPRESA AND.GEST.INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	1.062.480	1.062.480	1.062.480	1.062.480	1.062.480
I. Capital suscrito	1.053.857	1.053.857	1.053.857	1.053.857	1.053.857
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	8.623	8.623	8.623	8.623	8.623
1. Reserva legal	6.128	6.128	6.128	6.128	6.128
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0	0	0	0	0
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	2.495	2.495	2.495	2.495	2.495
V. Resultados de ejercicios anteriores	3.515.968	3.515.968	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	3.515.968	3.515.968	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-3.515.968	-3.515.968	0	0	0
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	19.899.529	21.293.098	24.522.435	26.890.620	29.234.568
1. Subvenciones de capital	19.875.933	21.269.502	24.498.839	26.867.024	29.210.972
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	23.596	23.596	23.596	23.596	23.596
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	144.969	144.969	144.969	144.969	144.969
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	93.157	93.157	93.157	93.157	93.157
2. Provisiones para impuestos	42.034	42.034	42.034	42.034	42.034
3. Otras provisiones	9.778	9.778	9.778	9.778	9.778
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	0	0	0	0	0
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	0	0	0	0	0
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	0	0	0	0	0
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0	0	0	0	0
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	3.106.394	2.956.139	2.655.629	2.355.118	2.054.609
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Préstamos y otras deudas	0	0	0	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	1.959.122	1.808.867	1.508.357	1.207.846	907.336
1. Anticipos recibidos por pedidos	299.086	299.086	299.086	299.086	299.086
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.660.036	1.509.781	1.209.271	908.760	608.250
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
V. Otras deudas no comerciales	1.099.973	1.099.973	1.099.973	1.099.973	1.099.974



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004
Balance de Situación

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	278.497	278.497	278.497	278.497	278.497
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	672.621	672.621	672.621	672.621	672.622
4. Remuneraciones pendientes de pago	148.855	148.855	148.855	148.855	148.855
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	47.299	47.299	47.299	47.299	47.299
Total General (A+B+C+D)	24.213.372	25.456.686	28.385.513	30.453.187	32.496.626



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A.	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En este ejercicio 2.002, duodécimo en la vida de la sociedad, se ha seguido la senda de ejercicios anteriores en la intensificación del desarrollo de la estrategia de ampliación de la cobertura de la oferta de servicios orientada a un mayor número de colectivos y públicos objetivos, principalmente juvenil, marcando un mayor giro social en la orientación de la prestación de los servicios de conformidad con la misión definida para la cía., aun a costa de la merma de los márgenes de resultados operativos, no obstante este ejercicio presenta una mejoría del resultado económico en comparación con ejercicios anteriores.</p> <p>Al igual que en el ejercicio precedente, la evolución de los ingresos de explotación no ha compensado en su totalidad el incremento de los costes generados por esta actividad, no obstante este desequilibrio ha sido restablecido parcialmente por el incremento de las transferencias corrientes para financiar el déficit de explotación, por parte del accionista único de la sociedad, la Comunidad Autónoma de Andalucía al objeto de financiar los programas de política social cuya ejecución encarga a esta sociedad.</p> <p>En consonancia con la evolución del sector turístico en general y el entorno de crisis soportado, se ha producido una desaceleración en el crecimiento de la actividad de la cía., que venía siguiendo una tendencia constante al alza en los últimos ejercicios, presentando no obstante en este entorno de crisis un comportamiento apropiado a las circunstancias del mercado y de los sectores de actividad. Conduciéndose el desempeño de la actividad en unos parámetros de mantenimiento generalizado de los niveles de la misma en intervalos similares a los del pasado ejercicio en prácticamente todos los segmentos de actividad, alcanzando cotas de prestación de servicios con valores similares a los del sector en los ámbitos andaluz y nacional.</p> <p>Este mantenimiento de la producción ha venido acompañado de la absorción solo en parte de los correspondientes costes de estructura que solo han permitido un mantenimiento de los márgenes de explotación. Siendo esta la principal causa que ha originado el desvío en las pérdidas previstas de las actividades ordinarias (en términos de homogeneidad con ejercicios anteriores), siendo el origen de las mismas el desvío de ingresos ordinarios respecto a las previsiones.</p> <p>El nivel de actividad señalado, obtenido en un entorno económico y sectorial en franco retroceso por los efectos de la crisis del sector turístico, ha continuado la tendencia descrita debiéndose en buena parte a la contención del gasto corriente y al incremento de los esfuerzos comerciales, a la ampliación e intensificación de los canales de venta, a la diversificación de la oferta de servicios turísticos y otras líneas de producción, así como a la disposición de mayor capacidad productiva según los programas de ampliación diseñados en ejercicios anteriores.</p> <p>En base a la planificación y los estudios de tendencia realizados, y una vez recibido el mayor impacto de la crisis sufrida por el mercado turístico en los meses anteriores, se estima una evolución favorable de la producción y las ventas a medio y largo plazo, previendo la ampliación del campo de actuación de nuestras actividades y la ascendente penetración de nuestra oferta, cubriendo en mayor medida y expandiendo nuestro público objetivo, para un mejor cumplimiento de nuestro objeto social, acompañado esto necesariamente de una mejora de la financiación pública.</p> <p>Como en ejercicios anteriores, las actuaciones de inversión, diseñadas y dirigidas al incremento de la capacidad productiva se han orientado hacia el incremento y la mejora de las infraestructuras, que han permitido dotar a la Red Andaluza de Albergues Juveniles de nuevas plazas y servicios complementarios, posibilitando así atender la creciente demanda de servicios generados por nuestra clientela, a la vez que la mejora en la rentabilidad de los activos, absorbiendo costes de estructura. Las actuaciones previstas en este ámbito no se han culminado en su totalidad, estando prevista su finalización en el ejercicio siguiente.</p>	



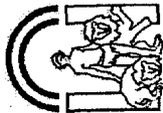
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A.	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	
<p>La evolución de resultados que se avanzan, no son representativos de los resultados finales esperados por la compañía, dada que el ciclo económico de la misma, tiene un marcado carácter estacional y en este avance solo se reflejan los resultados obtenidos hasta el primer semestre, periodo durante el cual no se han desarrollado intensivamente las actividades de la cia., coincidiendo estas principalmente con el periodo estival, dada la naturaleza de las actividades que se desarrollan. No obstante los resultados obtenidos, están en la línea de lo esperado para este periodo, presentando un balance equilibrado la correlación de ingresos y gastos, con la salvaguarda del efecto estacional comentado sobre estos últimos.</p> <p>Las cuentas que componen el activo y el pasivo del balance de situación no reflejan excesivos movimientos sobre todo, las que no intervienen en la composición el capital circulante, dado que la mayoría de las anotaciones contables de movimientos, que afectan a inmovilizaciones se reflejan al final del ejercicio, por la propia naturaleza de esos movimientos. Por lo tanto se reflejan pocas variaciones respecto de las presentadas en la liquidación del ejercicio 2.002.</p> <p>Asimismo el avance de la liquidación del Presupuesto de Capital; Cuadro de Financiación, refleja unos movimientos nada significativos, además de por las razones expuestas anteriormente, por que no se han reflejado contablemente, a la fecha del cierre parcial, las actuaciones de inversión previstas actualmente en curso y por otra parte, no han tenido tampoco reflejo las transferencias que las financian.</p> <p>En cuanto a la información que aporta el Cuadro de Circulante, es igualmente de escasa significación ya que refleja una variación de las magnitudes, en un momento determinado del tiempo, con incidencia específica del trafico económico coyuntural, que en ningún caso se corresponderá con el resultado final de la situación financiera a corto plazo, que se expondrá al cierre definitivo del ejercicio y que con toda seguridad se acercara más a las previsiones realizadas.</p> <p>Por ultimo indicar que el grado de consecución de los objetivos marcados, que tienen a su vez reflejo en los indicadores seleccionados, evoluciona conforme a las previsiones realizadas, estimándose asimismo una continuidad en la tendencia favorable señalada para los próximos meses, previendo por tanto el logro de los objetivos definidos al final del ejercicio en curso.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A..	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A..., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p> <p>En este ejercicio 2002, duodécimo en la vida de la sociedad, se ha seguido la senda de ejercicios anteriores en la intensificación del desarrollo de la estrategia de ampliación de la cobertura de la oferta de servicios orientada a un mayor número de colectivos y públicos objetivos, principalmente juveniles. Esta orientación en la conformación de nuestra oferta de servicio, se ha visto refrendada por la favorable acogida de nuestros usuarios y un notable incremento de nuestra demanda, lo que se ha traducido en importante incremento de la cifra de negocio y de los márgenes de resultados operativos.</p> <p>Presentando, de este modo, en este ejercicio una mejoría del resultado económico muy significativa en comparación con ejercicios anteriores y con las previsiones presupuestarias al inicio del mismo, como se ilustra en los estados adjuntos de liquidación de los Presupuestos de explotación y capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación.</p> <p>A diferencias de ejercicios precedentes, la evolución de los ingresos de explotación ha compensado en su totalidad el incremento de los costes generados por el notable incremento de la actividad. No obstante, el equilibrio ha sido establecido adicionalmente por el complemento de las transferencias corrientes para financiar el déficit de explotación, por parte del accionista único de la sociedad, la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de financiar los programas de política social cuya ejecución encarga a esta sociedad. Alcanzando de este modo el objetivo de equilibrio presupuestario establecido en la planificación presupuestaria.</p> <p>En este ejercicio, la actividad de la cia. se ha desarrollado en un entorno de crisis, soportando una evolución desfavorable del sector turístico en general y un decrecimiento de la demanda global de servicios de ocio y tiempo libre. No obstante, a pesar de estas condiciones del entorno, el volumen de actividad de la cia., no sólo, no se ha resentido, sino que ha tenido un crecimiento muy significativo en algunas líneas de negocio, siguiendo una tendencia constante al alza en los tres últimos trimestres del ejercicio.</p> <p>Esto ha permitido presentar unos resultados operativos muy notables, originados en parte, por la explotación más intensiva de las líneas clásicas de negocio: servicios de mediación turística mayorista, producción de viajes combinados, actividades culturales y de ocio, y organización de eventos.</p> <p>Por otra parte la contribución más importante al referido resultado lo ha constituido el crecimiento de forma muy destacada de la línea de prestación de servicios a la administración de la Junta de Andalucía mediante encargos de ejecución. Asimismo, ha contribuido de forma también muy decisiva la implementación con éxito de las líneas de negocio de producción y emisión de estancias de formación en idiomas en el extranjero.</p> <p>Este crecimiento de la producción ha venido acompañado de la absorción en mayor medida de los correspondientes costes de estructura que han permitido un crecimiento de los márgenes de explotación. Siendo esta la principal causa que ha originado el desvío positivo en el resultado previsto de las actividades ordinarias (en términos de homogeneidad con ejercicios anteriores), siendo el factor principal del mismo, el incremento de ingresos ordinarios respecto a las previsiones.</p> <p>El nivel de actividad señalado, obtenido en un entorno económico y sectorial en franco retroceso por los efectos de la crisis mencionada del sector turístico, ha permitido trazar la tendencia descrita, debido en buena parte a la contención del gasto corriente y al incremento de los esfuerzos comerciales, a la ampliación e intensificación de los canales de venta, a la diversificación de la oferta de servicios turísticos y a la aparición de las otras líneas de producción citadas, así como a la disposición de mayor capacidad productiva según los programas de ampliación diseñados en ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo se destaca, a diferencia de los últimos ejercicios, la desaceleración del incremento de los costes de personal, que han crecido en menor medida que el incremento de la cifra de negocio, debido a la influencia directa de las medidas de mejora de la productividad y de la gestión de la producción de servicios. Este efecto repercute en un cambio de tendencia significativo respecto del ejercicio anterior, mejorando la cobertura de los costes de personal respecto de los ingresos autogenerados.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMPRESA AND.GEST.INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Intensificar red albergues llegar a mas usuarios	pernoctaciones	18.134.908,00	608.752	29,79	18.497.606,00	631.885	29,27	18.867.559,00	655.897	28,76
2	Incremento de la oferta de plazas y de calidad en	Plazas ofertadas	3.540.000,00	200	17.700,00	3.540.000,00	180	19.666,66	3.540.000,00	980	3.612,24
3	Incremento eficacia y eficiencia de los sistemas d	Modulos sistemas	40.000,00	1	40.000,00	40.000,00	1	40.000,00	40.000,00	1	40.000,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			21.714.908,00			22.077.606,00			22.447.559,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos plurianuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: EMPRESA AND.GEST.INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Ejecucion de programas comerciales de mejora de la cualificación productiva	Pernodaciones	18.185.607,00	608.752	18.549.319,00	631.885	18.920.306,00	655.897
2	Adecuacion requisitos Calidad Medioambiental	Certificaciones calidad	416.364,00	3	416.364,00	3	416.364,00	3
2	NUeva Construcción de Albergues tematicos	Plazas ofertadas	1.856.398,00	0	1.291.828,00	0	1.291.828,00	600
2	NUeva construcción de Albergue Tematico. Albergue de la Música	Plazas ofertadas	480.000,00	0	900.000,00	0	600.000,00	200
2	Remodelacion, ampliación y adecuacion funcional ALbergues	Plazas ofertadas	410.434,00	200	555.004,00	180	855.004,00	180
2	Renovacion equipamiento funcional	Equipos renovados	376.804,00	40	376.804,00	40	376.804,00	40
3	Implantacion de sistemas de informacion integrados	Modulos sistemas	40.000,00	1	40.000,00	1	40.000,00	1
Totales			21.765.607,00		22.129.319,00		22.500.306,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2004 Importe	Ejercicio 2005 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.01.32.01.00.440.62.32F.4	3.485.871	3.555.588
Total (C):	3.485.871	3.555.588
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Compensación del resultado del ejercicio	3.485.871	3.555.588
Total (D):	3.485.871	3.555.588
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_1

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01.01.32.01.00.440.02.32F.4	2.404.048		2.452.129		2.501.172	
Total (C):	2.404.048		2.452.129		2.501.172	
b) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Programa idioma y Juventud	2.404.048		2.452.129		2.501.172	
Total (D):	2.404.048		2.452.129		2.501.172	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0		0		0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.01.32.01.00.740.62.32F.4	3.100.000	2.680.000	2.980.000	2.980.000
Total (C):	3.100.000	2.680.000	2.980.000	2.980.000
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.100.000	2.680.000	2.980.000	2.980.000
Total (D):	3.100.000	2.680.000	2.980.000	2.980.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_3

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.01.32.01.00.740.01.32F.4	480.000	900.000	480.000	900.000	600.000	600.000
Total (C):	480.000	900.000	480.000	900.000	600.000	600.000
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Construcción Albergue de la Musica	480.000	900.000	480.000	900.000	600.000	600.000
Total (D):	480.000	900.000	480.000	900.000	600.000	600.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 708/2004).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,92 euros
Por cada km recorrido	0,58 euros
Hora de parada o espera	13,33 euros
Carrera mínima	2,66 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,18 euros
Por cada km recorrido	0,72 euros
Hora de parada o espera	16,66 euros
Carrera mínima	3,34 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 22,00 a 6,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Servicios realizados durante la Semana Santa, desde las 22,00 horas del Miércoles Santo.
- Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de 0,00 a 24,00 horas.

Suplementos

No aplicables en Servicios Interurbanos:

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms	0,35 euros
- Servicios en días de Feria, de 22 a 10 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2	25%

Suplementos especiales sobre lo marcado en el taxímetro	
1.º De Utrera a Urbanizaciones que disten menos de 6 km desde el centro urbano	2,70 euros
2.º Desde Utrera a Urbanizaciones que disten más de 6 km desde el centro urbano	3,49 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Los Mozárabes, 8, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, por la que se concede una subvención nominativa de 42.595,64 euros a la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura un crédito por importe de 42.595,64 euros (cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco con sesenta y cuatro euros) en concepto de subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

Tramitado por la Consejería de Gobernación el oportuno expediente administrativo, y, teniendo en cuenta las competencias que me están conferidas por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto conceder una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas para la realización de los conceptos relativos a las actividades previstas para el año 2004, y que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, conectadas con los programas de Cooperación Internacional y encaminados esencialmente a potenciar la capacitación de responsables locales Iberoamericanos, por importe de 42.595,64 euros (cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco con sesenta y cuatro euros), siendo el porcentaje de la ayuda del 38,37% con respecto al presupuesto aceptado de 111.000,00 euros. El plazo de ejecución corresponderá con el ejercicio económico de 2004.

Artículo 2. Financiación y forma de pago.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.461.03.81 A 0 (financiación Actividades Unión Iberoamericana de Municipalistas) del presupuesto de gasto de la Consejería de Gobernación, y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago, correspondiente al 75% del importe total de la ayuda, librándose el 25% restante una vez justificado el primer pago en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3. Justificación.

La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debien-

do aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de un mes, contado a partir de la materialización de cada uno de los dos pagos, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.
- Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004.

Artículo 5. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que, para cada uno de ellos, establece el citado precepto legal.

Disposición Final Unica. Notificación.

La presente Resolución se notificará a la entidad beneficiaria.

Sevilla, 16 de marzo de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

Actividades UIM 2004.

I. Programa de Formación Superior. Doce becas de 2.500,00 euros para participar en la Maestría Virtual en Gobierno y Desarrollo Local.

Total presupuesto: 87.000,00 euros.

Cofinanciación Junta de Andalucía: 30.000,00 euros.

Actividades UIM 2004.

II. Programas de Información y Documentación Municipal en Iberoamérica.

- Elaboración y distribución del programa del VII Congreso Iberoamericano de Municipalistas de la UIM.

- Dos números del noticiero EDIL.

- Edición del informe sobre los procesos de Modernización y capacitación en los gobiernos locales de Iberoamérica (Informe UIM).

Total presupuesto: 20.000,00 euros.

Cofinanciación Junta de Andalucía: 10.595,64 euros.

Actividades UIM 2004.

III. Programas de Asistencia Técnica. Trabajo de expertos para la elaboración del informe sobre procesos de Modernización y capacitación en los gobiernos locales de Iberoamérica.

Total presupuesto: 4.000,00 euros.

Cofinanciación Junta de Andalucía: 2.000,00 euros.

Total:

Total presupuesto: 111.000,00 euros.

Cofinanciación Junta de Andalucía: 42.595,64 euros.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan los Municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto los municipios de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Pechina, Benahadux, Viator y Huércal de Almería, que actualmente forman parte de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, han realizado los trámites tendentes a la modificación de los artículos 7, 8 y Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de la misma.

Emitido el informe a que alude el artículo 30.2.b), de la citada Ley 7/1993, y sometido a la Junta Gestora de la Mancomunidad la modificación de los Estatutos, fue aprobada ésta el día 27 de diciembre de 2002.

Asimismo, se ha de indicar que la modificación de los Estatutos ha sido aprobada definitivamente por cada una de las Corporaciones, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros según se recoge en las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, una vez modificados, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución, debiendo ser comunicado al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones de los datos registrales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación de régimen local vigente, constituida en esta fecha por los artículos 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 23 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Territorial de Andalucía; y 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1986, los Ayuntamientos de Santa Fe de Mondújar, Gádor, Rioja, Pechina, Benahadux, Viator y Huércal de Almería, todos ellos de la Comarca del Bajo Andarax, actuando en representación de sus respectivos Municipios, se consti-

tuyen en Mancomunidad voluntaria, denominándose Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, que ostenta personalidad y capacidad jurídica plenas, para el cumplimiento de los fines que se establecen en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Ambito territorial.

El ámbito territorial de la Mancomunidad será el correspondiente al de los términos municipales de los Municipios que la constituyen, que se incrementará con los de los nuevos municipios que, en su caso y de conformidad con el procedimiento establecido, se incorporen en el futuro a la Mancomunidad.

Artículo 3. Incorporación de nuevos municipios.

1. Constituida la Mancomunidad, podrán adherirse, por procedimiento similar al de su constitución, los Municipios a quienes interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en los Estatutos, asumiendo las obligaciones que en las mismas se determinan.

2. La adhesión podrá realizarse para una, varias o todas las finalidades de la Mancomunidad, siempre que ello fuera posible.

3. Las adhesiones precisarán el informe favorable de la Junta Gestora, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 4. Separación.

En cualquier momento, y con el cumplimiento del mismo procedimiento que para su incorporación, y siempre que se encuentren al corriente de sus aportaciones económicas, sean tributarias o de otra naturaleza, los Municipios que integran la Mancomunidad podrán separarse previa comunicación al efecto e informe de la Junta Gestora, que no tendrá, en ningún caso, carácter vinculante. El municipio separado voluntariamente perderá todos sus derechos.

Artículo 5. Normativa aplicable.

1. La Mancomunidad se regirá por los presentes Estatutos y, en su caso, por el Reglamento Orgánico del que se pueda dotar.

2. Subsidiariamente, será de aplicación la normativa administrativa general de aplicación a las Corporaciones Locales.

Artículo 6. Sede.

Los Organos de Gobierno y de Administración de la Mancomunidad se ubicarán en el Municipio donde radique su Presidencia, teniendo como domicilio social y lugar de celebración de sesiones, la Casa Consistorial respectiva, sin perjuicio de que se pueda dotar de una sede permanente o se acuerde su traspaso a otro domicilio, dentro del ámbito territorial de la Mancomunidad.

TITULO II

FINES Y COMPETENCIAS

Artículo 7. Fines.

1. Constituye el objeto de la Mancomunidad los siguientes fines:

a) Explotación, conservación, administración y mejora, como servicio, de los sondeos de «La Calderona» (t.m. Santa Fe de Mondújar), cuya propiedad y titularidad en los Registros Oficiales la ostenta la Excmo. Diputación Provincial de Almería, que cederá en uso a esta Mancomunidad, una vez debidamente constituida.

b) Servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

c) Creación, organización y gestión del Area Territorial de Prestación Conjunta para el Servicio de Taxis.

- d) Cursos de Formación y Empleo.
- e) Protección Civil.
- f) Servicios y Actividades culturales y deportivas correspondientes a las Comisiones Comarcales de Cultura y Deportes.
- g) Mantenimiento de sede y servicios comunes propios de la Mancomunidad.

2. El desarrollo efectivo de cada uno de los fines indicados en el número anterior, sólo precisará el acuerdo favorable de la Junta Gestora, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

3. Cada Municipio, mediante acuerdo plenario, determinará a cuál o cuáles de los fines señalados se adhiere, siempre que fuere posible su individualización.

Artículo 8. Competencias.

1. La Mancomunidad gestionará los servicios correspondientes a los fines efectivamente prestados, de los señalados en el artículo anterior, por cualquiera de los medios establecidos por la normativa de régimen local, prestándose los restantes por los propios Ayuntamientos mancomunados en sus Municipios y hasta que lo sean por esta Mancomunidad, manteniéndose, en todo caso, la titularidad de la competencia en esta Mancomunidad, en los términos de los presentes Estatutos.

2. En este sentido:

- a) Dispondrá el suministro de agua de los sondeos de La Calderona, hasta los depósitos municipales respectivos.
- b) Aprobará la ejecución de obras correspondientes al suministro de agua y la realización de nuevos sondeos, de precisar el servicio.
- c) Organizará y desarrollará el Servicio de Recogida y, en su caso, de tratamiento de residuos.
- d) Instará la creación, organización y gestión del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi de la Comarca del Bajo Andarax.
- e) Gestionará ante los organismos competentes la realización de cursos de formación y empleo.
- f) Gestionará la creación y organización de la Agrupación Comarcal de Voluntarios de Protección Civil, y celebrará con las diversas Entidades y Organismos Públicos competentes cuantos convenios y colaboraciones fueren necesarios para la mejor prestación del servicio.
- g) Gestionará la organización de los servicios y actividades deportivas y culturales, referido, en todo caso, a las actuales escuelas municipales y la gestión que llevan a cabo las Comisiones Comarcales de Cultura y Deportes.
- h) Cualquier otro relacionado con los fines asumidos y efectivamente prestados por la Mancomunidad.

3. También asumirá las competencias que le sean delegadas por otras Administraciones Públicas.

Artículo 9. Potestades y Prerogativas.

La Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de la Junta de Andalucía sobre régimen local, constituida actualmente por el artículo 25 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, ostenta las siguientes potestades y prerogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos, en los términos previstos en las leyes, y de las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para sus créditos, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. La potestad expropiatoria se ejercerá por el Municipio mancomunado en cuyo término se encuentren los bienes objeto de expropiación, previo acuerdo de la Junta Gestora.

3. La Mancomunidad podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y alienar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer, gestionar y explotar toda clase de servicios e instalaciones relacionados con sus fines y competencias, así como interponer recursos y ejercitar acciones administrativas y judiciales.

4. Podrá, igualmente, asociarse con cualquier otra Entidad, pública o privada, o constituir nuevas Entidades, al efecto de prestar los servicios que le corresponden.

Artículo 10. Vinculación a las resoluciones de los Organos de la Mancomunidad.

Los acuerdos de los Organos de la Mancomunidad, referidos a los fines y competencias señalados en los artículos anteriores, obligarán a los Municipios que la integren y a los ciudadanos de los mismos.

TITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

CAPITULO I Generalidades

Artículo 11. Enumeración.

1. Los Organos de Gobierno de la Mancomunidad son:

- a) La Junta Gestora.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente.

2. Podrán existir, además, órganos complementarios de los anteriores, informativos o de gestión, que tenga por conveniente crear la Mancomunidad, de conformidad con el artículo 9.1.a), bien a través del Reglamento Orgánico, bien por acuerdo de la Junta Gestora.

Artículo 12. Duración del mandato y renovación de cargos.

1. La renovación de los órganos de gobierno de la Mancomunidad coincidirá con la celebración de elecciones municipales.

2. Todos los cargos y miembros de los órganos colegiados de la Mancomunidad cesarán en cada elección municipal, siendo nombrados, de nuevo por cada Ayuntamiento una vez constituidas las correspondientes Corporaciones. No obstante, continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, sin que en ningún caso puedan adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada. El Presidente saliente quedará, no obstante, en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

3. Las vacantes que se produzcan por pérdida de la condición de Alcalde y/o Concejal, por renuncia, u otra causa, serán resueltas por el Ayuntamiento respectivo, dando cuenta a la Junta Gestora.

CAPITULO II La Junta Gestora

Artículo 13. La Junta Gestora: concepto y composición.

1. La Junta Gestora es el órgano de gobierno y gestión superior de la Mancomunidad.

2. Está integrada por todos los Alcaldes de los Municipios Mancomunados y un Concejal de cada uno de los Ayuntamientos, designado por éstos.

Artículo 14. Constitución.

1. En cada supuesto de renovación de los órganos de la Mancomunidad, y una vez designados los representantes municipales por los Ayuntamientos respectivos, corresponderá al Alcalde de más edad convocar la sesión constitutiva de la Junta Gestora, no pudiendo demorarse su celebración más de veinte días naturales a contar de la recepción de las notificaciones de los nombramientos, que habrá de tener lugar en un plazo máximo de dos meses desde la designación. Transcurrido el plazo referido de 20 días sin haberse convocado la sesión, corresponderá al Secretario de la Mancomunidad cursar la citación para la celebración de la sesión constitutiva, que tendrá lugar en el plazo máximo de los cinco días naturales siguientes al de finalización del plazo anterior, que incluirá en el orden del día la elección de Presidente y Vicepresidente.

2. La sesión constitutiva será presidida por el Alcalde de más edad de los presentes, que declarará constituida la Junta Gestora si concurriese la mayoría de sus miembros, en primera convocatoria, o tres de ellos, en segunda convocatoria, celebrada cuarenta y ocho horas después.

3. En la misma sesión constitutiva se elegirán los cargos de Presidente y Vicepresidente en la forma establecida en los artículos 17 y 19.

Artículo 15. Atribuciones.

1. Corresponde a la Junta Gestora:

a) La elección del Presidente y del Vicepresidente de entre los miembros de la Junta.

b) Proponer a los Ayuntamientos mancomunados la modificación de los Estatutos o la disolución de la Mancomunidad.

c) La planificación de los servicios y actuaciones de la Mancomunidad.

d) El control y censura de los restantes órganos de gobierno de la Mancomunidad.

e) Aprobación de los gastos de inversión.

f) La aprobación de las cuentas que haya de rendir la Mancomunidad.

g) La aprobación de Presupuestos y de operaciones de crédito.

h) La ratificación del nombramiento y cese de los miembros de la Junta Gestora.

i) Informar la admisión de nuevos Municipios en la Mancomunidad, así como la separación de los que formen parte.

j) La aprobación de reglamentos y ordenanzas.

k) La determinación, imposición y regulación de los tributos y demás ingresos propios, incluyendo la aprobación de tarifas.

l) La adquisición de bienes de inversión y la disposición del patrimonio.

ll) La contratación de obras y servicios que tengan el carácter de gasto de inversión y los que sean de primer establecimiento, y las demás que le correspondan por razón de la cuantía u otra causa de conformidad con la legislación aplicable.

m) La prestación de nuevos servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Adicional Segunda, así como la determinación de su forma de prestación.

n) La aprobación de las normas de selección de personal, y la imposición de sanciones disciplinarias de carácter grave o muy grave, de acuerdo con las normas del personal al servicio de la Administración Pública que resulten aplicables.

ñ) La determinación de las retribuciones del personal a su servicio.

o) La determinación de las retribuciones, indemnizaciones y/o asistencias que correspondan a los miembros de la Junta Gestora, por el ejercicio de sus cargos.

p) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

q) Las que le atribuyan las leyes o le deleguen otros órganos, o le correspondan por exigir la normativa aplicable un quórum de aprobación determinado.

CAPITULO III

El Presidente

Artículo 16. El Presidente.

El Presidente de la Mancomunidad es el órgano unipersonal que ostenta la representación de la Mancomunidad y preside la Junta Gestora, dirige la administración mancomunada y asume la dirección de todos los asuntos relacionados con ésta, respondiendo de este deber ante la Junta Gestora, bien de forma directa, bien de forma solidaria conjuntamente con sus Delegados, en su caso.

Artículo 17. Elección.

1. Se produce en la sesión constitutiva de la Junta Gestora, pudiendo ser candidatos todos los miembros, y recayendo en el candidato que obtenga la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta Gestora en primera votación.

2. De no obtenerse dicha mayoría se efectuará una segunda votación, resultando elegido Presidente quien obtenga el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

3. De no obtenerse dicha mayoría, será Presidente el Alcalde, que haya sido candidato, que represente al partido político, coalición o agrupación de electores que hubiera obtenido el mayor número de votos en las elecciones municipales, en la suma de todos los municipios mancomunados.

4. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

5. Quien resulte elegido Presidente tomará posesión de su cargo ante la Junta Gestora, y si no estuviere presente en el momento de su elección deberá hacerlo en el plazo de los ocho días siguientes.

6. El presidente podrá ser destituido de su cargo mediante moción de censura aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta Gestora, en sesión extraordinaria convocada a este fin; la propuesta será suscrita por la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Junta Gestora, e incluirá un candidato a la Presidencia que, de ser aprobada aquella, se entenderá investido de confianza para ejercer la Presidencia. Ningún miembro de la Junta podrá suscribir más de una moción de censura durante su mandato.

7. Salvo en el supuesto del número anterior, las vacantes que se produzcan en la Presidencia, por renuncia u otras causas, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 a 3 de este artículo.

Artículo 18. Atribuciones.

1. Corresponde al Presidente:

a) Dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad.

b) Representar a la Mancomunidad.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta de Gobierno y demás órganos colegiados que se creen.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

e) Disponer los gastos dentro de los límites de su competencia y la gestión del Presupuesto aprobado por la Junta Gestora; ordenar pagos y rendir cuentas.

f) Jefatura superior de todo el personal, y la imposición de sanciones por faltas leves.

g) La contratación y nombramiento del personal, una vez finalizados los procesos selectivos correspondientes.

h) Ejercitar acciones administrativas y judiciales en caso de urgencia.

i) La contratación de obras y servicios que no correspondan a la Junta Gestora.

j) La Presidencia de los órganos colegiados de la Mancomunidad y la de las Mesas y órganos de contratación, de enajenación de bienes y de selección de personal.

k) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras de la Mancomunidad.

l) Las demás que le correspondan por atribución de las leyes o por delegación de otros órganos.

2. El Presidente podrá delegar las funciones que tenga por conveniente en otros miembros de la Junta Gestora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

CAPITULO IV El Vicepresidente

Artículo 19. Elección y funciones.

1. El Vicepresidente será elegido en la sesión constitutiva de la Junta Gestora, una vez elegido el Presidente, de entre sus miembros.

2. Resultará elegido quien obtenga la mayoría absoluta del número legal de miembros en la primera votación, y simple en la segunda.

3. No podrán coincidir los cargos de Presidente y de Vicepresidente en los miembros representantes del mismo municipio.

4. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, así como ejercitar las funciones que aquél le delegue. Tomar posesión de su cargo en igual forma que la determinada para el Presidente.

CAPITULO V Los cargos administrativos

Artículo 20. Personal de la Mancomunidad.

A) De la Secretaría, Intervención y Tesorería:

1. Las funciones directivas, administrativas y económicas serán desempeñadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, una vez se haya procedido a su clasificación y creación por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, serán objeto de provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto por la normativa vigente.

3. La Mancomunidad instará reglamentariamente la creación y clasificación de su puesto de Secretaría de clase tercera cuando su presupuesto sobrepase la cifra de cien millones de pesetas, y una vez supere los doscientos millones de pesetas se procederá a la creación de los de Secretaría de clase segunda e Intervención de clase segunda y a suprimir el de Secretaría anteriormente citado.

4. La Mancomunidad podrá solicitar de la Comunidad Autónoma la exención de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional hasta tanto su volumen de recursos no alcance las cifras anteriormente mencionadas.

5. Las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter nacional del municipio en que radique la Presidencia de la Mancomunidad o de cualquiera de los municipios mancomunados, previo expediente de acumulación del puesto de trabajo tramitado al efecto.

6. El desempeño de las funciones acumuladas dar derecho a la gratificación establecida por la normativa vigente.

B) Del resto del personal:

1. La Mancomunidad podrá seleccionar al personal, funcionario o laboral, que precise para la adecuada prestación de su actividad, o bien adscribir, con naturaleza temporal, a personal de los Municipios mancomunados para tareas concretas. En el Presupuesto anual se incluirá la relación del personal a su servicio, aprobándose la plantilla que comprenderá los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera y laboral.

2. El régimen de selección, derechos, deberes y funciones de todo el personal será el establecido con carácter general por la legislación vigente de régimen local.

TITULO IV

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 21. Régimen de sesiones.

1. La Junta Gestora celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, pudiendo ser estas últimas urgentes.

2. La periodicidad de las sesiones ordinarias se determinará en el Reglamento Orgánico y, en su defecto, se determinará por acuerdo de la Junta Gestora en su sesión constitutiva y con respeto a la periodicidad mínima establecida en la legislación de régimen local. En cualquier caso será preceptiva la celebración de una sesión anual al efecto de aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente y las cuentas de liquidación correspondientes al ejercicio anterior.

3. Las sesiones extraordinarias se convocarán por la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición por escrito de al menos la cuarta parte de los miembros de la Junta Gestora, petición que irá firmada por todos los solicitantes e incluirá los asuntos a tratar. En este caso, el Presidente deberá convocar la sesión en el plazo de los cuatro días siguientes, debiendo celebrarse en el plazo de un mes desde que entró la solicitud en el Registro de la Mancomunidad.

4. La celebración de las sesiones extraordinarias urgentes incluirá, como primer punto del orden del día, el pronunciamiento de la Junta Gestora sobre la urgencia, que de no ser apreciada, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, determinará el levantamiento inmediato de la sesión.

5. La Junta se considerará válidamente constituida con la asistencia de un tercio de sus miembros, en primera o segunda convocatoria, debiendo mantenerse ese quórum mínimo de asistencia durante toda la celebración de la sesión.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, a excepción de los asuntos que requieran mayorías cualificadas, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de régimen local vigente, constituida hoy por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

7. El resto del régimen jurídico de las sesiones y de funcionamiento de los Organos de la Mancomunidad se regirá por el establecido, con carácter general, para los órganos colegiados de las Corporaciones Locales.

TITULO V

RECURSOS ECONOMICOS

Artículo 22. Enumeración.

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 131, 133 y 135 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, o la que resulte vigente en cada momento, para la realización de sus fines podrá contar con los siguientes recursos:

a) Ingresos de derecho privado derivados de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como las adquisiciones a título de herencia,

legado o donación. No tendrán la consideración de ingresos de derecho privado los que procedan, por cualquier concepto, de los bienes de dominio público.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público aceptados por la Mancomunidad.

c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación y/o mejora de servicios de la competencia de la mancomunidad.

e) Los percibidos en concepto de precios públicos.

f) El producto de las operaciones de crédito.

g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

h) Las aportaciones, por permanencia en la Mancomunidad y, en su caso, en función de los servicios efectivamente asumidos, que, con la regularidad, forma y cuantía que se establezca por la Junta Gestora, haya de satisfacer cada Ayuntamiento mancomunado. Esta aportación tendrá, para los Municipios mancomunados, carácter de gasto obligatorio y preferente.

i) Las transferencias que obligatoriamente deban realizar los Ayuntamientos mancomunados, por el importe de los recursos recaudados correspondientes a los servicios que se presten, teniendo dichos recursos carácter finalista.

2. Respecto de los ingresos señalados, su regulación, recaudación y resto de su régimen jurídico, será de aplicación la normativa establecida al efecto para los Ayuntamientos.

Artículo 23. Retención de las aportaciones municipales.

La Mancomunidad, a través de su Presidente, podrá solicitar de la Comunidad Autónoma que proceda a la retención del importe de las aportaciones municipales, de cualquier tipo, no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en la caja de la Mancomunidad, previa audiencia del municipio o municipios afectados.

Artículo 24. Presupuesto Ordinario.

1. Anualmente se aprobará por la Junta Gestora el Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad.

2. Su contenido, elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación, se someterá a las reglas establecidas por la normativa general de régimen local aplicable a las Entidades Locales.

TITULO VI

VIGENCIA, MODIFICACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 25. Vigencia.

La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

Artículo 26. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se ajustará al procedimiento siguiente:

1.º Propuesta de modificación informada favorablemente por la Junta Gestora.

2.º Información pública por plazo de treinta días, a través de los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos mancomunados, y Boletín Oficial de la Provincia.

3.º Remisión simultánea de la propuesta de modificación al Consejo Andaluz de Municipios y a la Excm. Diputación Provincial, para que informen en el plazo de un mes, que de no emitirse en dicho plazo se entenderá favorable.

4.º A la vista de las alegaciones, en su caso, presentadas, la Junta Gestora adoptará acuerdo de aprobación provisional, remitiendo el expediente instruido a la Consejería de Gober-

nación, que en el plazo de 30 días deberá informarlo y aportará, si procede, las sugerencias que tenga por conveniente; de no emitirse en el plazo indicado, se entenderá que el informe es favorable.

5.º A la vista de lo anterior, la Junta Gestora remitirá la propuesta de modificación a los Municipios mancomunados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

6.º Aprobada la modificación de los Estatutos se publicará en el BOJA y BOP, cuya fecha de publicación determinará su entrada en vigor, salvo que se establezca otra distinta de modo expreso.

Artículo 27. Disolución.

1. La Mancomunidad podrá disolverse por acuerdo favorable adoptado por los Ayuntamientos mancomunados, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificado por la Junta Gestora con el mismo quórum de votación.

2. Al disolverse la Mancomunidad, revertirán a los Ayuntamientos los bienes de aquélla, en proporción a las aportaciones realizadas en los últimos tres años.

Disposición Adicional Primera.

Por acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de fechas 27 de junio de 1986 y 28 de agosto de 1987, se aprobó la cesión de uso a la Mancomunidad de los sondeos números 1 y 2 de la Calderona, a que se refiere el artículo 7.1.a).

Disposición Adicional Segunda.

1. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.2 y 3, los fines actualmente prestados por la Mancomunidad se corresponden con los establecidos en las letras a), c), d) y g) del artículo 7.1. Igualmente se prestará de modo inmediato, de manera conjunta, el servicio de limpieza de contenedores de basuras.

2. La prestación efectiva de los restantes fines establecidos en el artículo 7.1. se regirá por lo dispuesto en los números 2 y 3 de dicho artículo 7 y del 8.

Disposición Adicional Tercera.

Hasta que por la Junta Gestora no se establezca otra cuantía, la aportación municipal por pertenencia a la Mancomunidad, a que se refiere el artículo 22.1.h), se establece en ciento cincuenta ptas. por habitante y año, que se prorrateará en doce mensualidades.

Disposición Final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el BOJA, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1089/1997, interpuesto por don Rafael Vargas Coca.

En el recurso contencioso-administrativo número 1089/1997, interpuesto por don Rafael Vargas Coca, contra resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la entonces Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de septiembre de 1993, dictada en el expediente sancionador 10/93, clave: Energía, que impuso al recurrente la sanción de 5.000 ptas., como responsable

de los hechos probados, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Rafael Vargas Coca contra la resolución de la Consejería de Economía y Hacienda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 596/01 y de la Sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 550/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 596/01, interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra resolución de fecha 7 de mayo de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, expediente 150/2001, por la que se desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de dicha Consejería de fecha 22 de enero del mismo año que la tiene por desistida de la petición de ayuda para la promoción y desarrollo del sector industrial, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, con fecha 2 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra la resolución recurrida en estas actuaciones, por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

En el recurso de apelación núm. 550/2002, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado Sentencia con fecha 18 de junio de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por Imprenta Escandón, S.A., contra la sentencia dictada el 2 de febrero de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla; con imposición de las costas a la parte recurrente.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus

propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Urbaenergía, SL, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Jerez de la Frontera y San José del Valle (Cádiz). (PP. 776/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de diciembre de 2002 la empresa «Urbaenergía, S.L.» con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avda. de Tenerife, núm. 4-6, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «Loma de los Isletes» y «Loma de la Venta», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y San José del Valle (Cádiz), denominada Parque Eólico «Los Isletes».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2003, y en el BOP de Cádiz núm. 35, de 12 de febrero de 2003, no produciéndose alegación alguna al mismo.

Tercero. Con fecha 20 de agosto de 2003, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Considerando que no existe oposición al proyecto por los organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa a Urbaenergía, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 25 aerogeneradores tripala MADE AE-90 de 90 metros de diámetro, con generador asíncrono a 1 kV y 2.000 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.

- 25 centros de transformación de 2.500 kVA, 1/30 kV tipo interior.

- 3 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

- Una subestación transformadora 30/220 kV.

- 3 posiciones de líneas en 30 kV.

- 1 posición de transformador.

- 1 posición de línea en 220 kV.

- Potencia instalada: 50.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla) y de Almargen y Campillos (Málaga). (PP. 935/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de agosto de 2001, la empresa «Desarrollos Eólicos S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Buhaira, núm. 2, solicitó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga y Sevilla, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita

en los parajes denominados «Las Mesas», «Cerro del Almendro», «Perones de la Zorrita», «El Higuero» y «Cerro Durán» en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla) y Almargen y Campillos (Málaga), denominada «Parque Eólico Cerro Durán». La totalidad de la instalación eléctrica está situada en la provincia de Sevilla aunque parte de los accesos a la misma corresponde a la provincia de Málaga.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 128, de 6 de noviembre de 2001 y en el BOP de Sevilla núm. 268, de 19 de noviembre de 2001, sin producirse alegaciones al mismo.

Tercero. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 15 de octubre de 2003, publicada en el BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2004, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, así como los informes favorables de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla y Málaga.

Considerando que no se ha producido oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 53 aerogeneradores (todos ellos localizados en la provincia de Sevilla y algunos accesos en la provincia de Málaga) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

- Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 2.124 m² sobre torre metálica tubular de acero formada por tres cuerpos atornillados. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta las dos subestaciones ubicadas en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV, cuyas características principales son:

Subestación Cerro Durán Oeste.

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

3 posiciones de línea.
1 posición de trafo S.A.

Posición de control: S.I.C.P.

Posición de S.A.

Alcance:

1 Trafo de 25 kVA, 20/0,4 kV.
1 Rectificador de batería 125 V c/c, 125 Ah.
1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Subestación Cerro Durán Este.

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

4 Posiciones de línea.
1 posición de secundario de trafo potencia.
1 posición de medida.
1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de Transformación.

Alcance:

1 Trafo de 50 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior Convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

1 posición de línea.
1 posición de primario de trafo.
1 posición de barras.

Posición de Control.: S.I.C.P.

Posición de S.A.

Alcance:

1 Trafo de 100 kVA, 20/0,4 kV.
1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

- Potencia instalada 45.050 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modi-

ficación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla) y de Campillos (Málaga). (PP. 934/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de agosto de 2001, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Buhaira, núm. 2, solicitó en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga y Sevilla, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en el paraje denominado «Sallaber» en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla) y Campillos (Málaga), denominada «Parque Eólico Sallaber».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 128 de 6 de noviembre de 2001, en el BOP de Sevilla núm. 268 de 19 de noviembre de 2001 y en el BOP de Málaga núm. 223 de 20 de noviembre de 2001, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental. Por otra parte los organismos afectados por el proyecto no presentan oposición al mismo.

Tercero. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 30 de diciembre de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, así como los infor-

mes favorables de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla y Málaga.

Considerando que no se ha producido oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 8 aerogeneradores (localizados 3 en Los Corrales, Sevilla, y 5 en Campillos, Málaga) con generador asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 850 kW.

- Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 2.124 m² sobre torre metálica tubular de acero formada por tres cuerpos atornillados. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación ubicada en el mismo parque, cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.
Tipo: Cabina interior.
Esquema: Simple barra.
Alcance:

2 posiciones de línea.
1 posición de secundario de trafo de potencia.
1 posición de medida.
1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación:

Alcance: 1 Trafo de 8 MVA, 20/66 kV.
Posiciones de A.T.
Tipo: Exterior convencional.
Esquema: Simple barra.
Alcance:

1 posición de línea.
1 posición de primario de trafo.
1 posición de barras.

Posición de control.: S.I.C.P.
Posición de S.A.
Alcance:

1 Trafo de 25 kVA, 20/0,4 kV.
1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

- Potencia instalada 6.800 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La iglesia y antiguo convento de la Merced en Huelva, fue declarada monumento histórico-artístico por Decreto 1040/1970 de 12 de marzo (BOE núm. 89, de 14 de abril), pasando a tener la consideración, y denominarse, Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

En el mencionado Decreto se limitaba a realizar la declaración, con carácter general, sin determinar la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia, ni los límites de protección del citado Monumento. Por ello se considera necesario que se proceda a la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo y delimitación del entorno afectado, según el procedimiento establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Asimismo, el artículo 27 de la misma Ley, determina que los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural, teniendo la consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y ésta los reconozca como parte esencial de su historia.

En la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, iglesia-convento de la Merced de Huelva se ha establecido el criterio consistente en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del edificio, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachada que concluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el tramado circundante.

El inmueble posee una colección de obras de arte de gran interés para nuestro Patrimonio Histórico. Entre las incluidas en la ampliación destacan un óleo con la representación de San Lorenzo, realizado por Herrera el Viejo en 1617, la imagen de Nuestra Señora de la Cinta, escultura realizada por Juan Martínez Montañés en 1606-1609, así como magníficas piezas de orfebrería.

Por ello se plantea la necesidad de incluir, mediante la ampliación del Decreto 1040/1970, de 12 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia y antiguo convento de la Merced de Huelva, la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, la delimitación del entorno afectado y los bienes muebles que en su momento no fueron protegidos juntamente con el inmueble.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de la Merced de Huelva, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos com-

prendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a la anotación preventiva de la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, delimitación del entorno afectado y bienes muebles, incoados de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

DESCRIPCION

La iglesia de Nuestra Señora de la Merced fue levantada en 1606 formando parte del antiguo convento de la Merced fundado en 1605 por don Alonso Pérez de Guzmán, señor de la villa por estos años. El terremoto de 1755 hizo que gran parte de las dependencias se destruyeran, iniciándose posteriormente las obras aprovechándose los muros de la fábrica primitiva. La iglesia fue elegida sede del cabildo diocesano y catedral, cuando fue creada esta diócesis en 1953.

El templo se encuentra ubicado en la zona occidental del convento, tiene planta basilical de tres naves de cinco tramos y crucero. La nave central más ancha y alta que las laterales está cubierta con bóveda de cañón y lunetos reforzada con arcos fajones con intradós cajeado. Las tres naves se encuentran separadas mediante arcos formeros de medio punto, con intradós cajeado, que apoyan sobre pilares cruciformes de vértices redondeados. Sobre los arcos se sitúan balcones, a modo de tribunas, cuyos frentes se encuentran decorados con motivos mixtilíneos. Entre los arcos formeros y adosadas al muro se levantan pilastras cajeadas de capiteles corintios. En la zona superior una cornisa volada, apoyada sobre una línea de ménsulas, recibe el empuje de la bóveda. La zona superior del primer tramo de la nave central se encuentra ocupado por el coro, cuyas tribunas laterales avanzan hacia la nave apoyándose falsamente sobre capiteles corintios.

Adosado al segundo pilar izquierdo, en la nave central, se ubica el púlpito. Está realizado en madera y compuesto de tornavoz lobulado y antepecho de paneles rectangulares, de los cuales, tres muestran decoración pictórica representando a los mártires beatos Jacobus de Soto, Sancius de Aragón y Juanes de Santa María. El conjunto se encuentra decorado con óvalos, cartelas aveneradas y elementos vegetales.

Las naves laterales se cubren con bóvedas de arista y en sus muros perimetrales se ubican retablos. En el primer tramo de la nave del Evangelio se encuentra el retablo de San Antonio Abad, realizado en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 5,10 m de alto por 3,40 m de ancho. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles presentan, la central una hornacina flanqueada por columnas de orden corintio sobre las que apoyan ménsulas, y las calles laterales pequeñas repisas delimitadas en ambos lados por columnas de orden jónico. Las cuatro columnas soportan un entablamento superior, movido, que da paso al ático. Este se compone de un cuerpo central, entre pilastras y amplias molduras de perfil ondulante, a modo de hornacina, en cuyo centro se encuentra la imagen de San Cayetano orante. Completa el retablo decoración floral y apliques dorados sobre fondo policromado a modo de mármoles jaspeados en tonos rosáceos.

La calle del cuerpo central del retablo, presenta en el interior de la hornacina la imagen de San Antonio Abad, escultura realizada en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,30 m de alto por 0,60 m de ancho. Se trata de una obra realizada en el siglo XVII y representa al Santo anciano con barba, viste sayal con capucha, sujeta un bastón con la mano izquierda y el libro de las Sagradas Escrituras con la derecha, a sus pies aparece un cerdo. La repisa de la calle derecha la ocupa la imagen de la Virgen del Carmen.

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo de Nuestra Señora de la Merced, obra del siglo XVIII realizado en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 4,10 m de alto por 2,45 m de ancho. Se compone de banco y un cuerpo central definido por una hornacina de medio punto que aloja en su interior, desde 1977, a la imagen de Nuestra Señora de la Merced. El repertorio ornamental está compuesto de angelotes, flores y frutos, sobre fondo decorado a modo de mármoles jaspeados.

También en el cuarto tramo de la nave del Evangelio se ubica el retablo del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje. Fue realizado en la primera mitad del siglo XVIII en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,70 m de alto por 2,35 m de ancho. Está formado de banco, un solo cuerpo flanqueado por estípites, con vano central de frente trilobulado bajo doselete, que aloja a la imagen del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje, y remate semicircular con hornacina central. Presenta el retablo decoración de querubines, guirnaldas de flores y frutos. El Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje es un Crucificado de tres clavos que pende de una cruz arbórea. Luce tres potencias y paño de pureza. Se le representa muerto, con la cabeza inclinada sobre el pecho ligeramente hacia su lado derecho. Se trata de una escultura realizada en madera, tallada y policromada. La referencia documental más antigua de esta imagen se encuentra en el testamento de Francisco Beltrán en 1647. La imagen procede, bien de la Ermita de San Roque o pudo ser traída en la primera mitad del siglo XVII por los padres mercedarios desde su convento de El Puerto de Santa María o de Cádiz. Imagen titular de la Hermandad de los Judíos desde 1941.

En el muro perimetral de la nave de la Epístola se ubican tres retablos; en el primer tramo se encuentra el Retablo de San Roque. Está realizado en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,60 m de alto y 3,40 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. En las calles laterales se ubican repisas. El ático y la calle central destaca por su mayor volumetría, en ésta se abre una hornacina semicircular que alberga la imagen de San Roque. Las tres

calles se encuentran flanqueadas por columnas corintias siendo de menor tamaño las interiores, y entablamento superior rematado con pináculos en los extremos. El ático se compone de un cuerpo central, delimitado en sus laterales por molduras de perfil sinuoso. La imagen de San Roque está realizada en 1582, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,50 m de alto por 0,55 m de ancho. Presenta un acusado contrapposto, siendo un canon alargado característico del manierismo. En la peana aparece la inscripción «Renobose el año de 1722».

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles delimitadas por estípites. En la calle central se abre una hornacina semicircular en cuyo interior cobija la imagen del Corazón de Jesús. En las calles laterales aparecen sendas repisas con las imágenes de San Antonio de Padua y San Nicolás de Bari, las tres imágenes de escaso valor. El ático de sección semicircular presenta el relieve de San Ramón Nonato portando en sus manos una custodia ostensorio y una palma. El Santo se encuentra rodeado de ocho cabezas de querubines. El retablo presenta decoración de guirnaldas, flores y frutos.

El retablo de San José, es el tercer retablo, situado en la misma nave. Sobre el banco se asienta el cuerpo central, de tres calles, la central con hornacina que alberga las imágenes de San José y el Niño Jesús. Las calles laterales presentan repisas. El ático, de forma semicircular, se interrumpe en su centro por una moldura en cuyo interior presenta un lienzo del Arcángel San Rafael. El conjunto está decorado con rocallas. Está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 5,45 m de alto por 2,90 m de ancho. El grupo escultórico de San José con el Niño Jesús, está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Miden, San José, 1,70 m de alto por 0,40 m de ancho. El Niño Jesús, 0,50 m de alto por 0,25 m de ancho. Se representa a San José portando el bastón florido con la mano izquierda y dando la mano derecha al Niño Jesús. Destacan los ricos estofados de las vestimentas de ambas imágenes.

El crucero presenta elegante cúpula semiesférica sobre tambor y linterna superior, que descansa en pechinas, las cuales muestran decoración pictórica compuesta de medallones en cuyo interior se representan a Santa Catalina, San Lorenzo y dos santos mercedarios. El tambor se compone de ventanas rectangulares decoradas con perfiles mixtilíneos, entre dobles pilastras de capiteles compuestos.

El presbiterio tiene planta rectangular. El testero plano del mismo se encuentra cubierto, en su zona inferior, con la sillería del coro de los canónigos. En la parte superior, entre columnas de fuste estriado y capitel compuesto se abre el camarín que alberga la imagen de Nuestra Señora de la Cinta.

En el muro frontal del brazo izquierdo del crucero, se ubica el retablo de Nuestra Señora de los Dolores. Se trata de un retablo de madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,40 m de alto por 4,80 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. El banco consta de sagrario central y puertas de acceso en los laterales que comunican con el camarín. El cuerpo central presenta las tres calles flanqueadas por columnas de capiteles compuestos. En la calle central se ubican, el camarín, en cuyo interior se encuentra Nuestra Señora de los Dolores, imagen de candelero realizada en el siglo XVIII en madera policromada, y en la zona superior, un círculo a modo de repisa, con la imagen de San Pedro Nolasco. Las dos calles laterales presentan pequeñas hornacinas que cobijan las imágenes de Santa Catalina y San Lorenzo. Las tres calles terminan con entablamento superior movido que da paso al ático. Este presenta en su interior un crucificado flanqueado de amplias molduras sinuosas y entablamento superior coronado con penacho. El conjunto se decora con ángeles que portan símbolos de la pasión

y rocallas que enmarcan escenas pictóricas sobre la vida de Jesús.

En el muro frontal del brazo derecho del crucero se encuentra el retablo de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas. Está realizado en 1767 en madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,70 m de alto por 5,37 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles se encuentran flanqueadas por pilastras y columnas de capiteles compuestos. En la calle central se abre una hornacina con frente trilobulado en cuyo interior se encuentra la imagen de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas. Escultura realizada en el segundo tercio del siglo XVII, en madera, tallada y policromada. Mide 1,18 X 1,05 m. Presenta a Jesús con los pies sujetos con cadenas, sedente y atado a la columna. En las calles laterales se establecen repisas, a modo de hornacinas que albergan las imágenes de San Nicolás de Bari y San Blas. Un entablamento movido da paso al ático, éste de perfil curvilíneo presenta una hornacina central que aloja en su interior la imagen de San José. El conjunto termina con amplio penacho a modo de entablamento. El retablo se decora con ángeles y rocallas.

El antiguo convento es un edificio de planta rectangular organizado en torno a dos patios gemelos, de sección cuadrada, porticados, en cuyos frentes presentan tres arcos rebajados que descansan sobre pilares cruciformes de orden dórico. Entre los patios se encuentra la monumental escalera de traza imperial; parte de dos puntos diferentes para unirse en el segundo tramo y separarse nuevamente en el último. Su primer tramo arranca desde la galería que une a los dos claustros, su acceso presenta tres arcos de medio punto apoyados en cuatro pares de columnas toscanas. El segundo y tercer tramo de la escalera están cubiertos de una gran bóveda elíptica que apoya por medio de pechinas en cuatro grandes arcos de medio punto.

El edificio fue planteado en origen de dos plantas, pero la expropiación de 1835 y su posterior uso como hospital necesario de más espacio, culminó con la construcción en 1952 del tercer piso. Actualmente, la fachada principal consta de un alzado de tres plantas compuestas cada una de 12 vanos, dispuestos en eje. El acceso a su interior se encuentra descentrado de la fachada hacia su costado izquierdo.

El conjunto arquitectónico se encuentra exento y sobre una plataforma que salva el desnivel del terreno. La fachada principal de la iglesia presenta el paramento avitolado, está concebida a modo de retablo, con tres cuerpos y tres calles. El primer cuerpo de la calle central presenta un vano de medio punto flanqueado con dobles pilastras dóricas, en ambos lados se ubican arcos ciegos en cuyo interior se abren óculos lobulados. En los cuerpos superiores se desarrolla la misma composición de tres hornacinas que acogen diferentes imágenes decoradas con perfiles mixtilíneos. Las dos calles laterales constituyen la base de las dos torres que no llegaron a concluirse y que fueron rematadas en el siglo XX con amplia balastrada que corona la fachada y sendas espadañas de dos cuerpos.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del bien incluye la totalidad de la iglesia y convento así como el podium por el que se accede al conjunto. Ocupa las parcelas 01 y 02 de la manzana 17620.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: San Lorenzo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,19 x 0,59 m. Autor: Herrera el Viejo. Cronología: 1617. Ubicación: En el crucero, lado de la Epístola sobre la puerta de acceso a la sacristía.

2. Denominación: Nuestra Señora de la Cinta. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimen-

siones: 1,52 x 0,80 x 0,80 m. Autor: Juan Martínez Montañés. Cronología: 1606-1609. Ubicación: Camarín de la capilla mayor.

3. Denominación: San Pedro Nolasco. Clasificación: Escultura, imagen de vestir. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,75 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Primer tramo de la nave del Evangelio, sobre el banco del retablo de San Antonio Abad.

4. Denominación: San Juan Nepomuceno. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,50 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Actualmente se encuentra sobre el banco del retablo de San Roque en el primer tramo de la nave de la Epístola.

5. Denominación: Nuestra Señora de la Merced. Clasificación: Escultura, imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,60 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: En 1618 se traslada a Huelva procedente de Sanlúcar de Barrameda. Ubicación: Desde 1977 en el retablo situado en el tercer tramo de la nave del Evangelio.

6. Denominación: Báculo. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Repujado y cincelado. Dimensiones: 1,60 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XX. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 24 x 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 x 13,5 cm. Autor: Real Fábrica de Platería de Martínez. Cronología: 1859. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 x 15,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1862. Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: Portapaz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Bronce dorado. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 15,2 x 10,2 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Último cuarto del siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El entorno afectado por la delimitación del Bien de Interés Cultural, de la iglesia y convento de la Merced de Huelva, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno», y cuya relación se incluye a continuación:

Espacios privados:

Manzana 17633.

Parcela 16 C/ Luis Buendía núm. 7.
Parcela 17 C/ Luis Buendía núm. 5.
Parcela 18 C/ Luis Buendía núm. 3.
Parcela 19 C/ Luis Buendía núm. 1.
Parcela 20 C/ Sor Paula Arzola núm. 2.
Parcela 26 C/ Sor Paula Arzola núm. 16.
Parcela 28 C/ Sor Paula Arzola núm. 20.
Parcela 32 C/ Sor Paula Arzola núm. 4.

Manzana 18630.

Parcela 13 C/ Luis Buendía núm. 14.
Parcela 14 C/ Luis Buendía núm. 12.
Parcela 15 C/ Luis Buendía núm. 10.
Parcela 16 C/ Luis Buendía núm. 8.

Manzana 18624.
Parcela 01 C/ Luis Buendía núm. 6.
Parcela 02 C/ Luis Buendía núm. 4.
Parcela 03 C/ Luis Buendía núm. 2.
Parcela 04 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 64.
Parcela 05 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 62.
Parcela 06 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 60.
Parcela 07 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 58.
Parcela 08 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 56.
Parcela 09 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 54.
Parcela 10 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 52.
Parcela 11 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 50.
Parcela 12 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 48.
Parcela 13 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 46.
Parcela 14 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 44.
Parcela 15 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 42.
Parcela 16 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 40.
Parcela 17 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 38.
Parcela 18 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 36.
Parcela 19 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 34.
Parcela 20 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 32.
Parcela 21 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 30.
Parcela 22 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 28.
Parcela 23 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 26.
Parcela 26 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 24.

Manzana 18611.
Parcela 01 C/ Aragón núm. 40.

Manzana 18626.
Parcela 01 Plaza de la Merced núm. 10.
Parcela 02 C/ Ramón Menéndez Pidal núm. 5.
Parcela 03 C/ Aragón núm. 43.
Parcela 10 Plaza de la Merced núm. 5 y Paseo de Buenos Aires núm. 4.
Parcela 11 Plaza de la Merced núm. 6.
Parcela 12 Plaza de la Merced núm. 7.
Parcela 13 Plaza de la Merced núm. 8.
Parcela 14 Plaza de la Merced núm. 9.

Manzana 17614.
Parcela 01 C/ Dr. Vázquez Limón núm. 20.

Manzana 17616.
Parcela 01 Paseo de Independencia núm. 24.
Parcela 02 Plaza de la Merced núm. 2.
Parcela 03 Plaza de la Merced núm. 3.

Parcela 04 C/ Dr. Vázquez Limón núm. 25.

Manzana 16615.
Parcela 02 C/ Ruiz de Alda núm. 1.

Manzana 16620.
Parcela 11 Paseo de Independencia núm. 51.
Parcela 12 Paseo de Independencia núm. 49.
Parcela 13 Paseo de Independencia núm. 47.
Parcela 14 Paseo de Independencia núm. 45.
Parcela 15 Paseo de Independencia núm. 43.
Parcela 16 Paseo de Independencia núm. 41.
Parcela 17 Paseo de Independencia núm. 39.
Parcela 18 Paseo de Independencia núm. 37.
Parcela 19 Paseo de Independencia núm. 35.
Parcela 20 Paseo de Independencia núm. 33.
Parcela 23 Paseo de Independencia núm. 27.
Parcela 24 Paseo de Independencia núm. 25.
Parcela 25 C/ Ruiz de Alda núm. 2.

Espacios públicos:

Plaza de la Merced, completa.
Calle Sor Paula Arzola, completa.

Calle Luis Buendía, desde sus comienzos en la confluencia con la calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 13 de la manzana 18630 y 16 de la manzana 17633 inclusive.

Calle Ramón Menéndez Pidal, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 01, con zona ajardinada, de la manzana 18611 y 24 de la manzana 18624 inclusive.

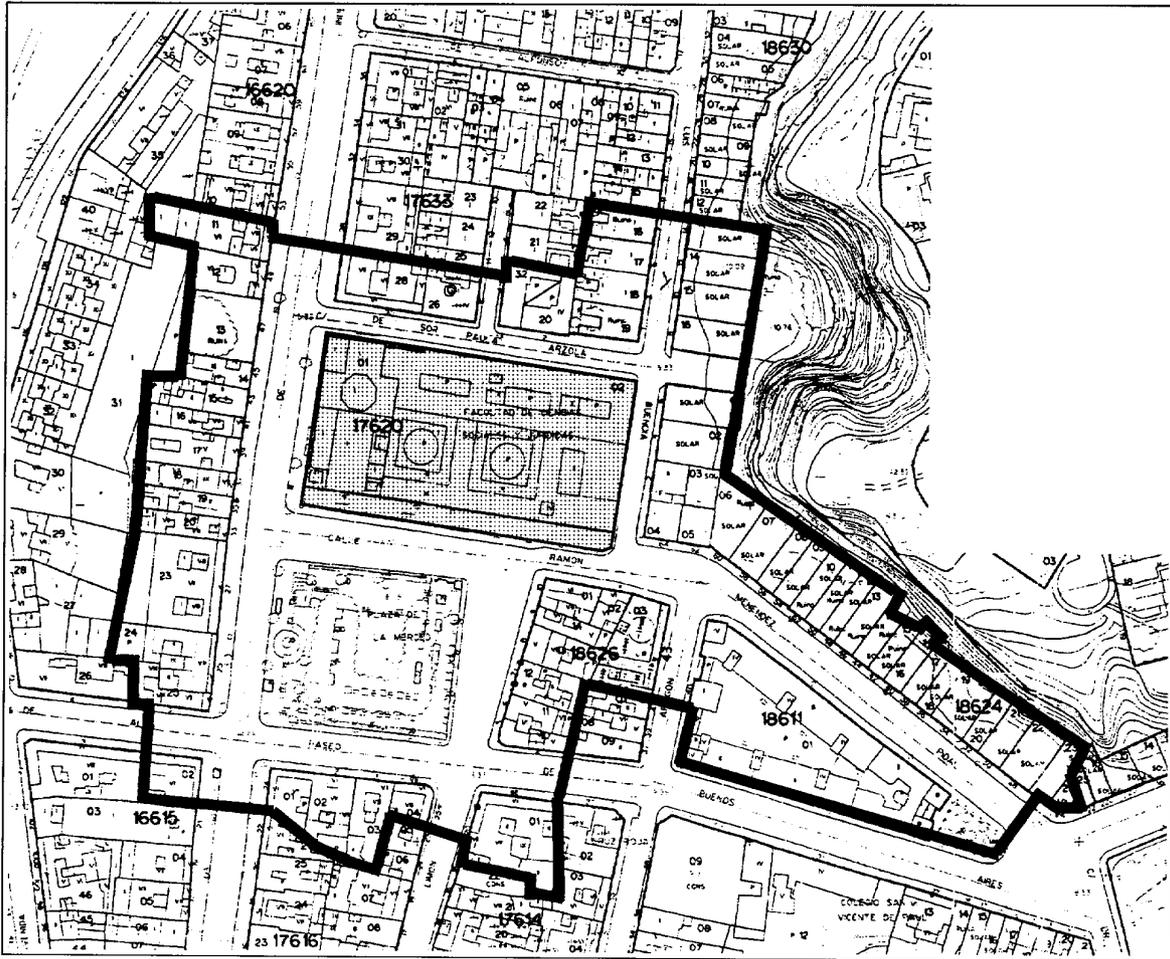
Calle Aragón, desde su confluencia con la Calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 03 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 18611 inclusive.

Paseo de Buenos Aires, desde la parcela 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 10 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Calle Dr. Vázquez Limón, desde su confluencia con el Paseo de Buenos Aires hasta las parcelas 04 de la manzana 17616 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Paseo de Independencia, desde las parcelas 02 de la manzana 16615 y 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 28 de la manzana 17633 y 11 de la manzana 16620 inclusive.

Calle Ruiz de Alda, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 02 de la manzana 16615 y 25 de la manzana 16620 inclusive.



 Delimitación del bien

 Delimitación del entorno

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA Y ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED		
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Huelva	DIRECCIÓN: Pza. de la Merced, nº 11 y 2º	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº
CARTOGRAFÍA BASE: Oficina del Catastro de Huelva. Plano 8216-S		FECHA: 08/2001	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 370/04-S.2.^a, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, recurso núm. 370/04-S.2.^a contra el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 243, de 18.12.03, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 370/04-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 507/03-S.3.^a, interpuesto por la Junta de Compensación de Valdevaqueros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Junta de Compensación de Valdevaqueros, recurso núm. 507/03-S.3.^a, contra el Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 507/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 295/04-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Alcaina Cánovas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Miguel Alcaina Cánovas, recurso contencioso-administrativo núm. 295/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de noviembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 20 de septiembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. 1092/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 295/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 04/0225.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de espectrómetro de masas acoplado a cromatógrafo de gases, para el área de medicina legal y forense del Dpto. Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina legal. Ftad. Medicina.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.650,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.3.04.
 - b) Contratista: Andaluza de Instrumentación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 80.500,00 euros.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/045/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/045/2003 incoado contra Gabbiano La Herradura, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Gabbiano, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Reina Sofía (Esq. Aguatropic) de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 35 de la Ley 3/1986, de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/047/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/047/2003 incoado contra Emilio Hernando Candela, titular del establecimiento denominado Vistamar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Travesía Taramay, s/n, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 59.5 de la Ley 3/1986, de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 2.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.